

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./1011/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. - - -

- - - Con fecha veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UABJO/UT/117/2024, signado por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro; - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

ACUERDA: - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio de número UABJO/UT/117/2024, signado por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 58, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro; feneció el veinte de marzo del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el primero de abril del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención informando la respuesta en tiempo y forma. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UABJO/UT/117/2024, signado por el licenciado en derecho Manuel Jiménez Arango, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**

contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

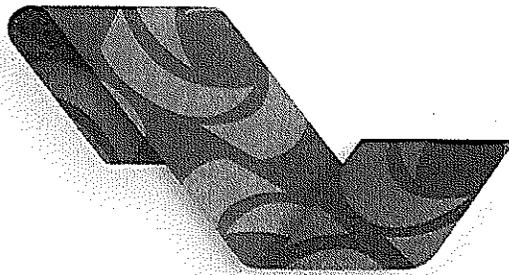
C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

HERS / jrch

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos
Depto. de Ejecución de Resoluciones
2024 - 2025



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Buscar



Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
0490.pdf		8.53 MB	1
0492.pdf		0.31 MB	2
01011_cumplimineto.png		0.07 MB	3

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
20/03/2024 15:12	0490.pdf 0492.pdf 01011_cumplimineto.png		



✓ BUSCADORES TEMÁTICOS

- GÉNERO
- DIRECTORIO
- SUELDOS
- SERVICIOS
- TRÁMITES
- CONTRATOS
- PADRÓN DE BENEFICIARIOS
- SERVIDORES PÚBLICOS
- PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO
- SANCCIONADOS

EJERCICIO DEL RESOLUCIONES DE
 PRESUPUESTO TRANSPARENCIA Y
 DATOS

GLOSARIO

TEMALES POR LOS 4026

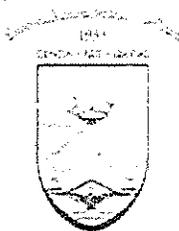
AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AMISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados



Asunto: SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN
FORMULADA POR EL O.G.A.I.P.O.
Oficio N°: UABJO/UT/117/2024.
Recurso de revisión Exp. N°: R.R.A.I./01011/2023/SICOM.

Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 20 de marzo de 2024.

CC. COMISIONADOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL
ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).
PRESENTE.

Licenciado en Derecho MANUEL JIMÉNEZ ARANGO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) debidamente acreditado ante el Órgano Garante, comparezco ante esta autoridad para exponer e informar, lo siguiente:

A través del presente, cumpliendo con lo ordenado en su resolución de fecha 9 de febrero del 2024 recaída en el expediente al rubro indicado, le informo que la información solicitada por el entonces solicitante y hoy recurrente, como lo ordena la resolución, se requirió a al área correspondiente. Al respecto se recibió el oficio de respuesta siguiente:

- OFICIO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JÚAREZ" DE OAXACA.

Del oficio de respuesta, se advierte que se hace la entrega de la información solicitada, por lo que con la entrega íntegra del documento en cuestión se da por cumplida cabalmente con la solicitud de acceso a la información pública y a la resolución emitida por el OGAIPO cumpliendo así con el derecho humano del solicitante.

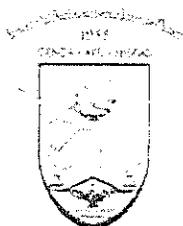
Además del oficio recibido por esta Unidad de Transparencia por parte del área encargada de dar respuesta a la solicitud y su anexo (que acompaña al presente oficio), también remitimos a ustedes en un impreso la evidencia de que se envió la información, vía electrónica al correo electrónico del recurrente [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, a Ustedes, ciudadanos Comisionados integrantes del Consejo General del OGAIPO, atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma a través del presente oficio, dando cumplimiento a lo resuelto en el expediente al rubro indicado, remitiendo las constancias que acreditan que el Sujeto Obligado Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca efectivamente ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado.

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales
y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO).
C. P. 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Tel: 01 (951) 502 07 00 (Ext: 20621 / 20629)
www.ogaipe.oax.gob.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

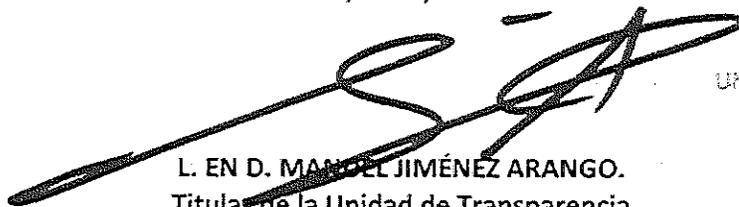
AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES,
C.P. 62120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA,
TEL: 01 (951) 502 07 00 | EXT: 20821 / 20829
transparencia@uabjo.mx
www.uabjo.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 54 y 55 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, verifique la calidad de la información entregada, se pronuncie en el sentido que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Garante y en consecuencia acuerde el archivo del expediente como total y definitivamente concluido.

Reciban nuestros atentos saludos.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"



L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
Titular de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN

Oficio: 014/CP/IISUABJO/2024
Asunto: Respuesta a la solicitud de información
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 12 de marzo de 2024

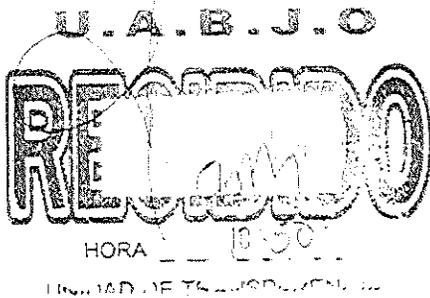
LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
PRESENTE

Apreciable Licenciado:

En respuesta al oficio UABJO/UT/083/2024 con fecha 08 de marzo de los corrientes, referente a la solicitud de cumplimiento de resolución, con folio 2011731230000159 sobre el punto cuatro y cinco, se informa:

1. En relación al punto cuatro: *¿Cuántos estudiantes universitarios fueron sometidos a procesos sancionadores disciplinarios en los últimos 10 años?*
Se informa que el Instituto de Investigaciones Sociológicas (IISUABJO) no ha presentado procesos sancionadores disciplinarios a los estudiantes en los últimos 10 años, toda vez que no se ha infringido el reglamento universitario.
2. Del punto cinco: *¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sancionados en los últimos 10 años y qué tipo de sanciones se han impuesto?*
El IISUABJO no ha sancionado a ningún estudiante durante los últimos 10 años, por lo que no hay registros que presentar.

Esperando haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud, reciba cordiales saludos.



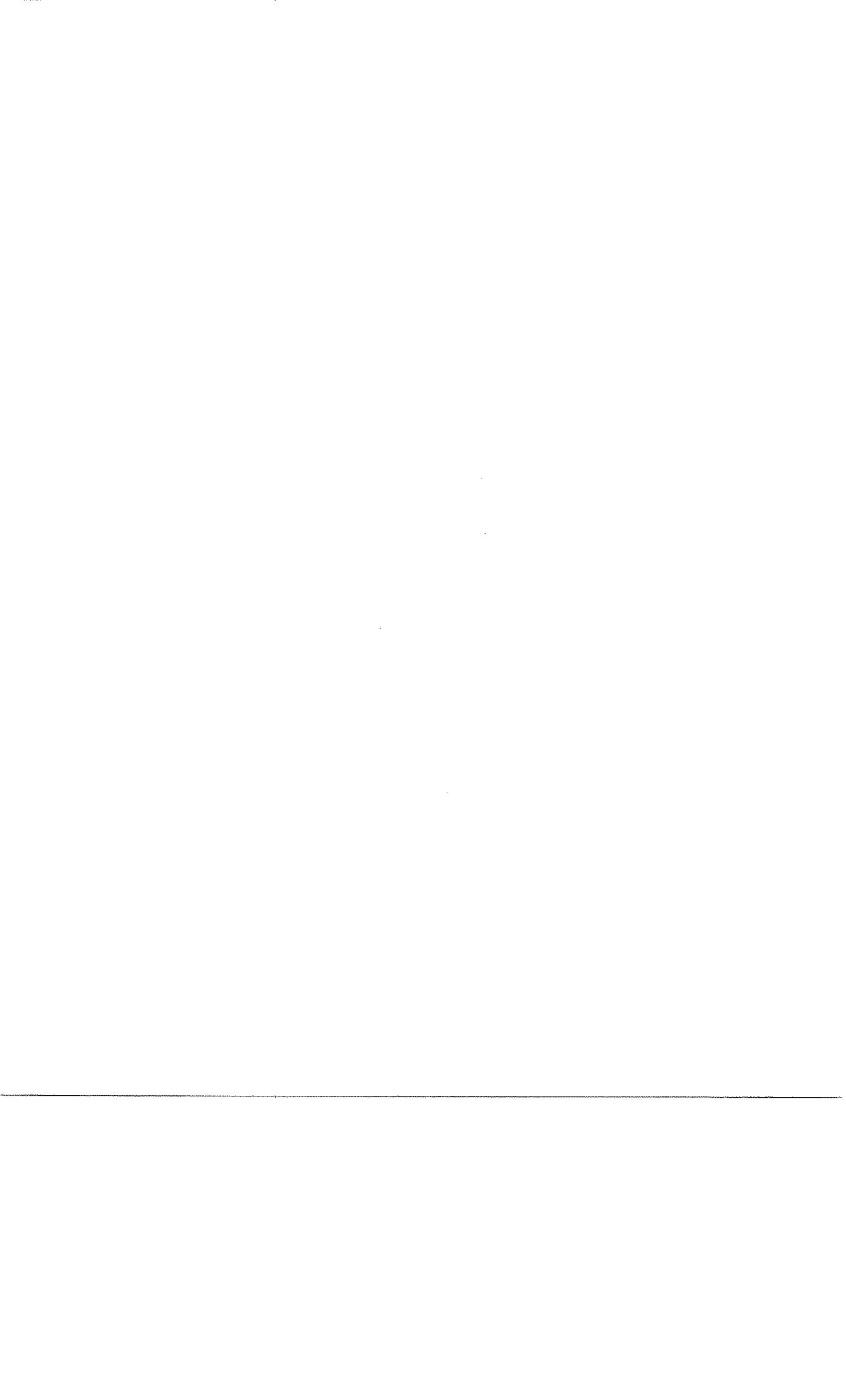
ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

MTRA. LAURA IRENE GAYTÁN BOHÓRQUEZ
COORDINADORA DE PLANEACIÓN IISUABJO



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

C.c.p. Dr. Heriberto Ruiz Ponce. -Director del IISUABJO. Para su conocimiento.



ESCUELA DE GASTRONOMÍA

OFICIO N° GASTRO/DIR/087/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de marzo de 2024

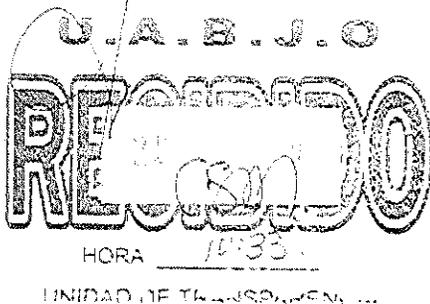
LIC EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
PRESENTE.

La que suscribe Dra. Alary Pereyra Martínez, Coordinadora Académica de la Escuela de Gastronomía, en respuesta a su oficio No. UABJO/UT/091/2024 donde se solicita dar cumplimiento a la resolución, me permito expresar lo siguiente:

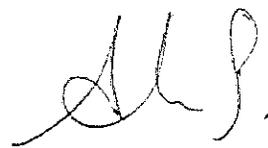
Durante los últimos diez años en la Escuela de Gastronomía se ha sancionado a 1 estudiante de la licenciatura en Gastronomía, durante el ciclo escolar 2022-2023. Dicho estudiante fue sancionado con la baja definitiva de la escuela. Con base en el art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se omite brindar sus datos personales.

Se adjunta el oficio correspondiente girado por la Dirección de la Escuela a la Dirección de Servicios Escolares de la UABJO, donde se solicita la baja definitiva de dicho estudiante, así como el oficio al abogado para iniciar el procedimiento legal correspondiente.

En espera de que la información sea de utilidad aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos.



ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


DRA. ALARY PEREYRA MARTÍNEZ
COORDINADORA ACADÉMICA







ESCUELA DE GASTRONOMÍA

ACUSE

OFICIO N° GASTRO/DIR/225/2022.

Asunto: solicitud de inicio de procedimiento legal.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de junio de 2022.

LIC. ADOLFO DEMETRIO GÓMEZ
ABOGADO GENERAL
UABJO
PRESENTE.

Nombre del estudiante sancionado,
Art. 116 de la LGTAIP

Estimado Licenciado:

La que suscribe, en seguimiento a la comparecencia ante la Defensoría de los Derechos universitarios por un grupo de estudiantes que informaron actos de ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA DIGITAL, INTIMIDACIÓN Y AMENAZAS atribuidos al C. _____, sobre el cual se inició el expediente de queja UABJO/DDU/CA/06/2022, a continuación, se adjunta el expediente administrativo conformado por las copias de los siguientes documentos:

1. Los documentos de comunicación oficial entre la Escuela de Gastronomía y la Defensoría de los Derechos Universitarios.
2. El acta de consejo técnico en donde se determina la sanción institucional por los actos incurridos por el arribo mencionado.
3. La minuta de trabajo de la reunión con la Defensoría, los representantes del Abogado general, el C. _____ y su responsable, Directivos de la Escuela.
4. Los oficios de solicitud de copia de las declaraciones de 3 estudiantes que pusieron su denuncia ante la FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN A DELITOS CONTRA LA MUJER POR RAZÓN DE GÉNERO y cuyos números de expediente son los siguientes: 18590/FMUJ/USEX/2022, 18580/FMUJ/USEX/2022, 18591/FMUJ/USEX/2022 y la solicitud por parte de la Fiscalía dirigida al síndico municipal de Santa María el Tule Oaxaca para que realicen RONDINES DE VIGILANCIA en el domicilio de la víctima.

De acuerdo con lo anterior anteriormente señalado solicito tenga a bien iniciar el procedimiento legal a que hubiera lugar.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

R 07 JUN 2022

10:55 a.m.
Lic. Alondra

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

D.E. ALARY PEREYRA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA

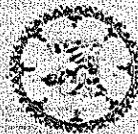


ESCUELA DE GASTRONOMÍA
UABJO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

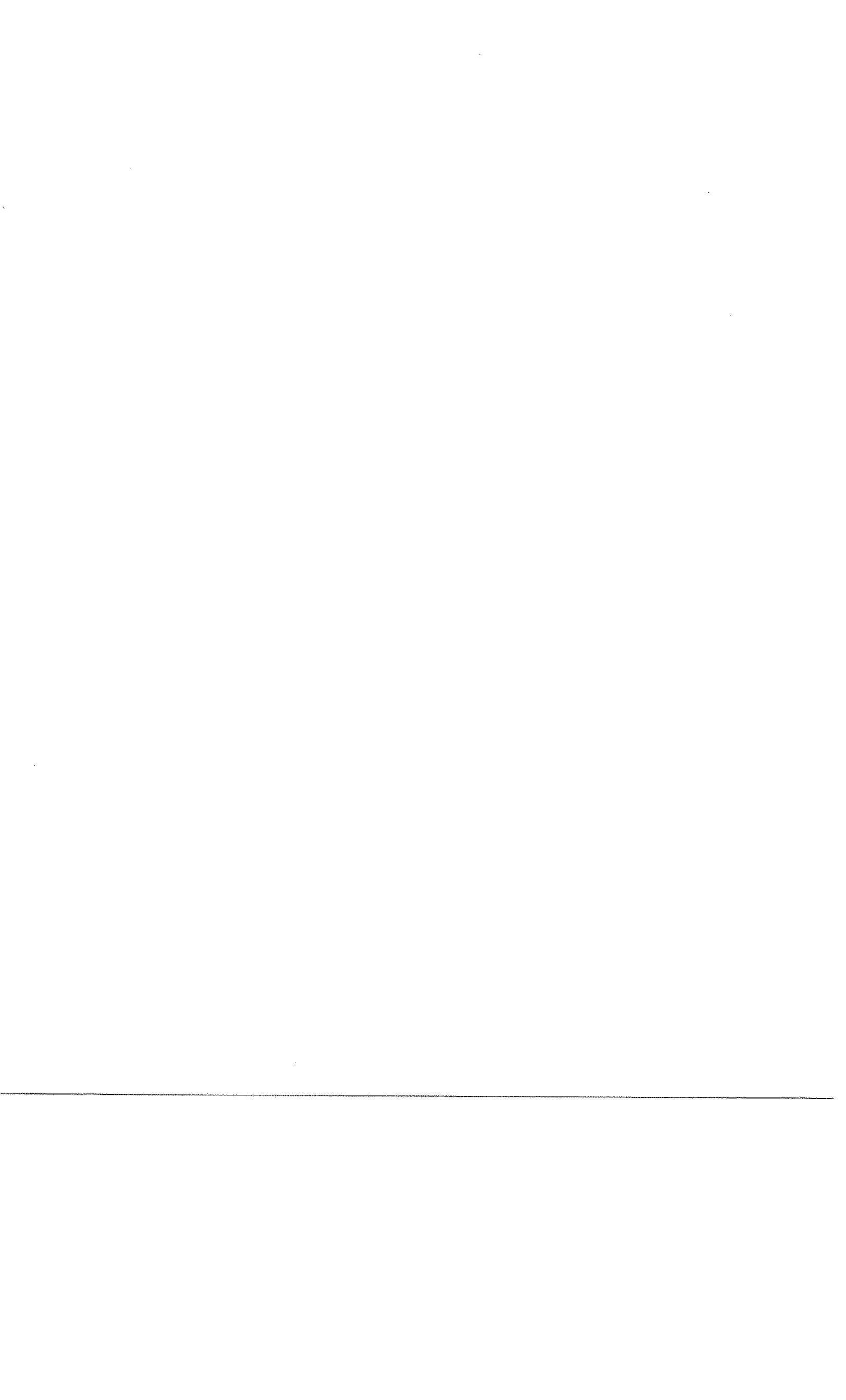
AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX, MÉXICO
CEL. 951-213-7804 CORREO ELECTRÓNICO: coordinacion.gastronomia@uabjo.mx
www.gastronomia.uabjo.mx/

CIENCIA ARTE LIBERTAD



ESCUELA DE GASTRONOMÍA
UABJO

Retorno de correo





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ESCUELA DE GASTRONOMÍA

OFICIO N° GASTRO/DIR/208/2022

Asunto: Baja definitiva

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 19 de mayo de 2021.

RECIBIDO
20 MAY 2022
10:52

Spano
2 hojas
anexos.

RECTORÍA
DIRECTOR GENERAL GONZALEZ FLORIÁN
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES
PRESENTE.

ACUSE

Datos del estudiante sancionado,
Art. 116 de la LGTAIP

Estimado Director:

A través de la presente me permito solicitarle de manera respetuosa su valioso apoyo para realizar el trámite de **BAJA DEFINITIVA** del presente ciclo escolar 2022-2022 de la Escuela de Gastronomía del siguiente estudiante:

Nombre	Matrícula	Último semestre cursado

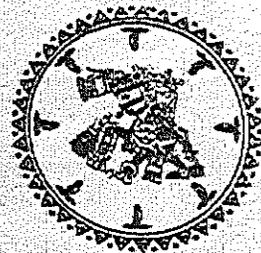
Dado que, un grupo de estudiantes presentó ante la Defensoría de los Derechos Universitarios una queja contra el estudiante arriba mencionado por actos de acoso sexual, violencia psicológica y violencia en la comunidad y de acuerdo al REGLAMENTO PARA EL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS, en el Artículo 28, fracción V, en el que se estipula que se dará la *separación oficial de un alumno de cualquier programa académico por incurrir en actos dolosos que dañen el patrimonio o pongan en riesgo la seguridad de los demás miembros de la comunidad*; se tomó por parte del H. Consejo Técnico de la Escuela de Gastronomía la determinación de baja definitiva del estudiante arriba mencionado (se adjunta la minuta en donde se le notifica al estudiante y a su responsable de la sanción emitida)

Sin otro particular, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BENITO JUÁREZ DE OAXACA
20 MAYO 2022
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ESCOLARES

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

[Signature]
D.E. ALARY PEREYRA MARTÍNEZ
DIRECTORA



ESCUELA DE
GASTRONOMÍA
UABJO

c.c.p. Mtro. Cristian Eder Camacho López, Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca UABJO
c.c.p. Mtro. Adolfo Demetrio Gómez Hernández, Abogado General UABJO
c.c.p. Lic. Violeta Monzonat Alcántara Ramírez, Encargada de la Defensoría de los Derechos universitarios

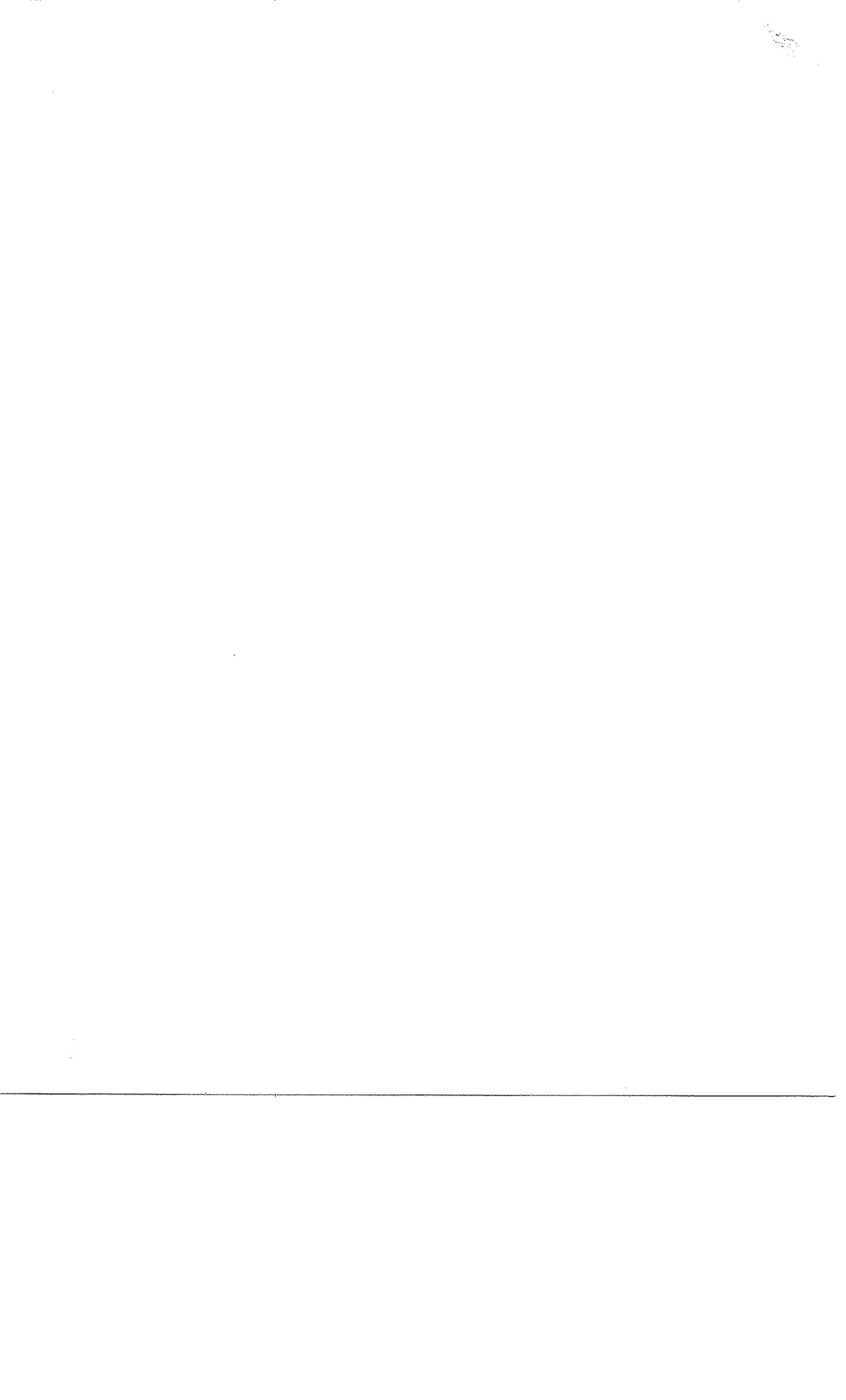
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

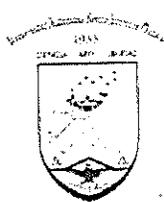
AV. UNIVERSIDAD S/N CINCO SEÑORES, C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO
CEL: 951-213-7804 CORREO ELECTRÓNICO: coordinacion.gastronomia@uabjo.mx
www.gastronomia.uabjo.mx/

UABJO - 2017-2021 | UNIVERSIDAD DE CALIDAD | CIENCIA - ARTE - LIBERTAD



ESCUELA DE
GASTRONOMÍA
UABJO





U.A.B.J.O.



HORA _____

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Manuel Jiménez Arango
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

DIRECCIÓN
Oficio Núm. 055/FCA/2024
Asunto: Se envía información.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de marzo de 2024.

Por este medio, en atención a su oficio número UABJO/UT/075/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, relativa al cumplimiento de la resolución del recurso de revisión No. R.R.A.I./1011/2023/SICOM, que se interpuso en contra de la respuesta entregada a la solicitud número 201173123000159, y la resolución obliga a entregar la siguiente información de la solicitud citada:

4. ¿Cuántos estudiantes universitarios fueron sometidos a procesos sancionadores disciplinarios en los últimos 10 años?

a. Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de estudiantes universitarios —omitiendo el nombre del estudiante, por protección de datos personales— que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años, señalando la página y el reglón en donde se encuentra la información

b. Solicito la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años

5. ¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sancionados en los últimos 10 años y que tipo de sanciones se han impuesto?

a. Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de estudiantes universitarios —omitiendo el nombre del estudiante, por protección de datos personales— que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años, señalando la página y el reglón en donde se encuentra la información

b. Solicito la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años

Es de manifestar que en los archivos de esta facultad de Contaduría y Administración, no se encuentra algún antecedente de que se haya instaurado algún proceso sancionador o se haya impuesto alguna sanción a algún alumno, de la fecha a diez años anteriores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"

Mtro. Mauro Francisco Pérez Carrasco
Director de la FCA

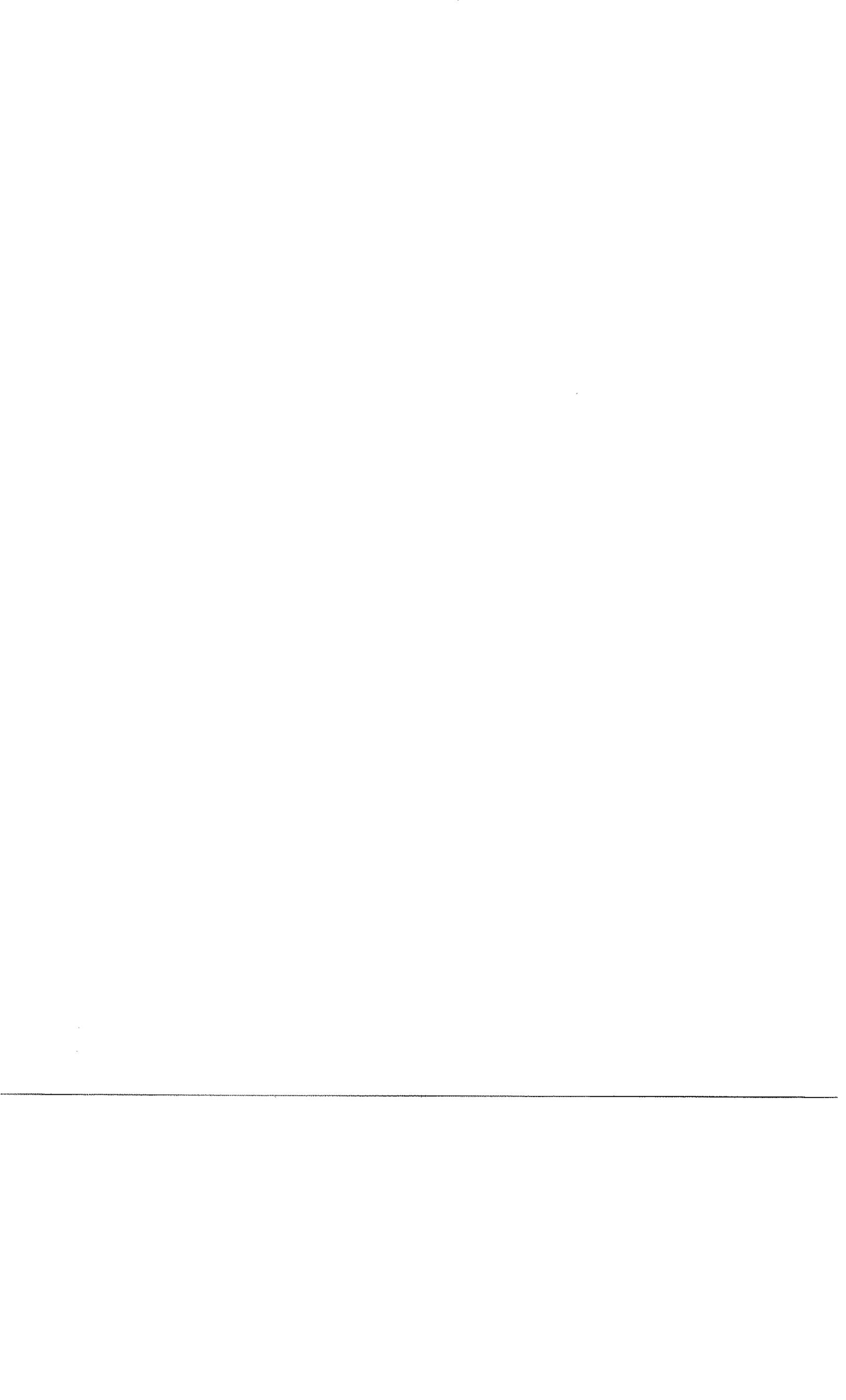


NIVEL 1
MEJOR
EDUCACION
SUPERIOR

Cccp - M...

Tels. 9511087191
9511087298

Av. Universidad S/N, Ex-Hacienda de 5
Señores, Apartado Postal No. /6, C.P. 68120,
Oax. México





I I H . O f . N o / 0 6 0 / 2 0 2 4
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de marzo de 2024
Asunto: Solicitud de información

Lic. en Derecho MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
Titular de la Unidad de Transparencia de la UABJO
PRESENTE

Con referencia a su oficio UABJO/UT/093/2024, con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 2011731230000159 de fecha 08 de marzo de 2024, en el cual solicita información sobre número de estudiantes universitarios adscritos a esta unidad académica, que fueron sometidos a procesos de sanción disciplinaria ocurridos en los últimos 10 años, le manifiesto que a la fecha de solicitud original y con base a la documentación existente en el I I H U A B J O no se aplicaron sanciones de esa índole.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

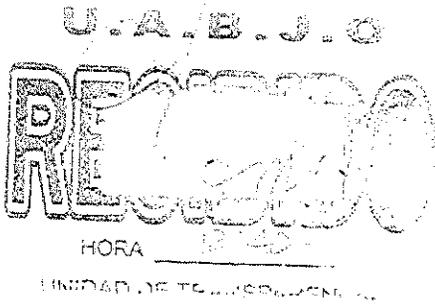
ATENTAMENTE

"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

Francisco José Ruiz Cervantes
Director



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN HUMANIDADES







Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 14 de marzo de 2024
OFICIO NO. FMVZ/082/2024
Asunto: El que se indica

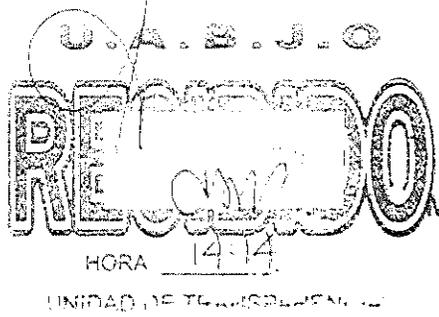
L EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
P R E S E N T E

En atención a su oficio UABJO/UT/087/2024, con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 2011731230000159 y fecha de ocho de marzo de este año, donde se solicita dar cumplimiento a la resolución, me permito expresar lo siguiente:

De acuerdo con la información sobre cuántos estudiantes fueron sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años, en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia se han sancionado 7 (siete) estudiantes. Particularmente, seis fueron sancionados durante el ciclo escolar 2017 – 2018 con dos años de baja temporal y uno fue sancionado durante el ciclo 2023 – 2023 con una suspensión de quince días durante el mes de julio. Dichas sanciones se realizaron con base en el artículo 116 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se omite brindar sus datos personales.

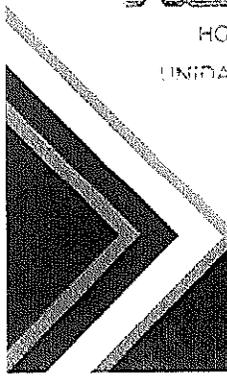
Se adjunta el oficio correspondiente girado por la la Defensoría de los Derechos Universitarios donde se solicita la baja temporal de dichos estudiantes sancionados.

En espera de haber respondido de forma fehaciente a dicha solicitud, y sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

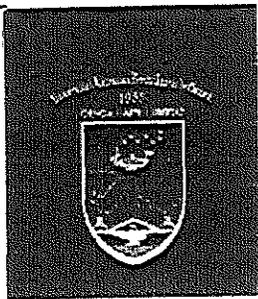


Atentamente,
"Ciencia, Arte, Libertad"

MPA Eleazar Altamirano Mijangos
Director
FMVZ – UABJO







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 01 · 01 (951) 502 07 80 · Correo: rector@uabjo.mx
www.uabjo.mx

RECTORÍA

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Defensoría de los Derechos Universitarios
Edificio "A" de Rectoría
Oficio número: UABJO/DDU/216/2023
Asunto: Se solicita
Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de Julio de 2023

M.P.A. ELEZAR ALTAMIRANO MIJANGOS
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA
P R E S E N T E

Estimado Director, por este medio hago de su conocimiento que mediante comparecencia voluntaria de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós de los CC. y alumnos de la Licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de esta facultad a su digno cargo, en contra del C. alumno de la misma Facultad, se inició el expediente de queja número UABJO/DDU/16/2022, por probables violaciones a sus derechos universitarios, conforme a lo establecido en el "Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación de la Discriminación, el Hostigamiento, Acoso Sexual y la Violencia en contra de las Mujeres".

Es por ello que, visto el estado que guarda el expediente de queja y con fundamento en los Artículos 3° Fracción V, el artículo 26° Fracción III, VI y VII de dicho Protocolo, el Artículo 11° Fracción VI del Reglamento Interno de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO, se solicitan las siguientes medidas de protección, precautorias o cautelares:

- 1.- La garantía del goce de sus derechos universitarios para las presuntas víctimas.
- 2.- Apoyo académico para que las presuntas víctimas no vean afectado el desarrollo de sus actividades, como lo es la asignación de un tutor docente o coordinador, priorizando que sea mujer, que se encargue de proteger y vigilar en todo momento a las presuntas víctimas.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel: 01 (951) 502 07 01 · 01 (951) 502 07 80 · Correo: rector@uabjo.mx
www.uabjo.mx

RECTORÍA

3.- Otorgar un conjunto de datos de contacto efectivo dentro de la Universidad para dar aviso de situaciones de riesgo o de violencia, como pueden ser guardias de seguridad, personal jurídico que de fe de los hechos, entre otros.

4.- La asignación de un área segura dentro del plantel para los alumnos, en la cual quede prohibida la presencia del alumno presunto agresor.

5.- La suspensión temporal por un periodo de dos semanas del alumno

Por lo anterior le solicito de la manera más atenta tenga a bien atender e informar el cumplimiento de esta solicitud para evitar la consumación irreparable en los Derechos Universitarios de los alumnos en mención.

Sabedor de su alto compromiso Universitario y sin otro particular, le envío un cordial saludo.

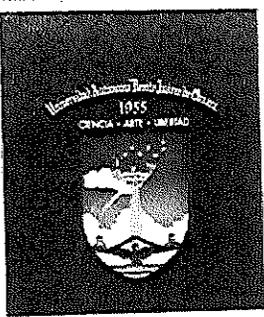
ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD".

LIC. MARLON ANDRÉS PIZARRO MAYORAL
ENCARGADO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
UNIVERSITARIOS



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
UNIVERSITARIOS UABJO

C.C.P. Minutario
C.C.P. Expediente
MAPM, EGG



IDENTIDAD Y PERTENENCIA
2022 - 2025

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, ABIERTA Y A DISTANCIA



CECAD

OF. N° UABJO-CECAD/023/2024

Asunto: En respuesta a su oficio No. UABJO/UT7092/2024
Oaxaca de Juárez, Oax. 15 de marzo de 2024

L. EN D. MANUEL JIMENEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO.
PRESENTE:

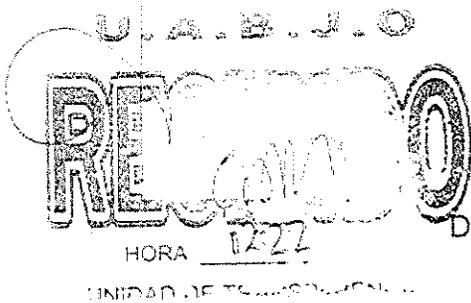
El que suscribe, Dr. Adrián Víctor Manzano Díaz, Director General del Centro de Educación Continua, Abierta y a Distancia (CECAD), perteneciente a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

En respuesta a la solicitud del Recurso de Revisión R.R.A.I.1011/2023/SICOM Me permito informarle lo siguiente:

Se realizó exhaustiva revisión de los archivos que fueron recibidos por la presente administración con fecha Abril del 2022, y desde esa fecha hasta el presente,

- NO EXISTE INFORMACION RELACIONADA CON EL PUNTO 4. "CUANTOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS FUERON SOMETIDOS A PROCESOS SANCIONADORES DISCIPLINARES DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS".
- NO EXISTE INFORMACION RELACIONADA CON EL PUNTO 5. "CUANTOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS HAN SIDO SANCIONADOS EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS Y QUE TIPO DE SANCIONES SE HAN IMPUESTO".

Para Los Efectos Necesarios

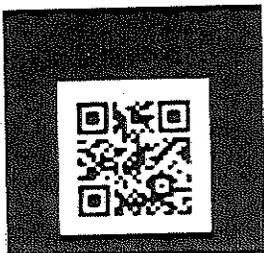


ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

DR. ADRIÁN VÍCTOR MANZANO DÍAZ
DIRECTOR GENERAL

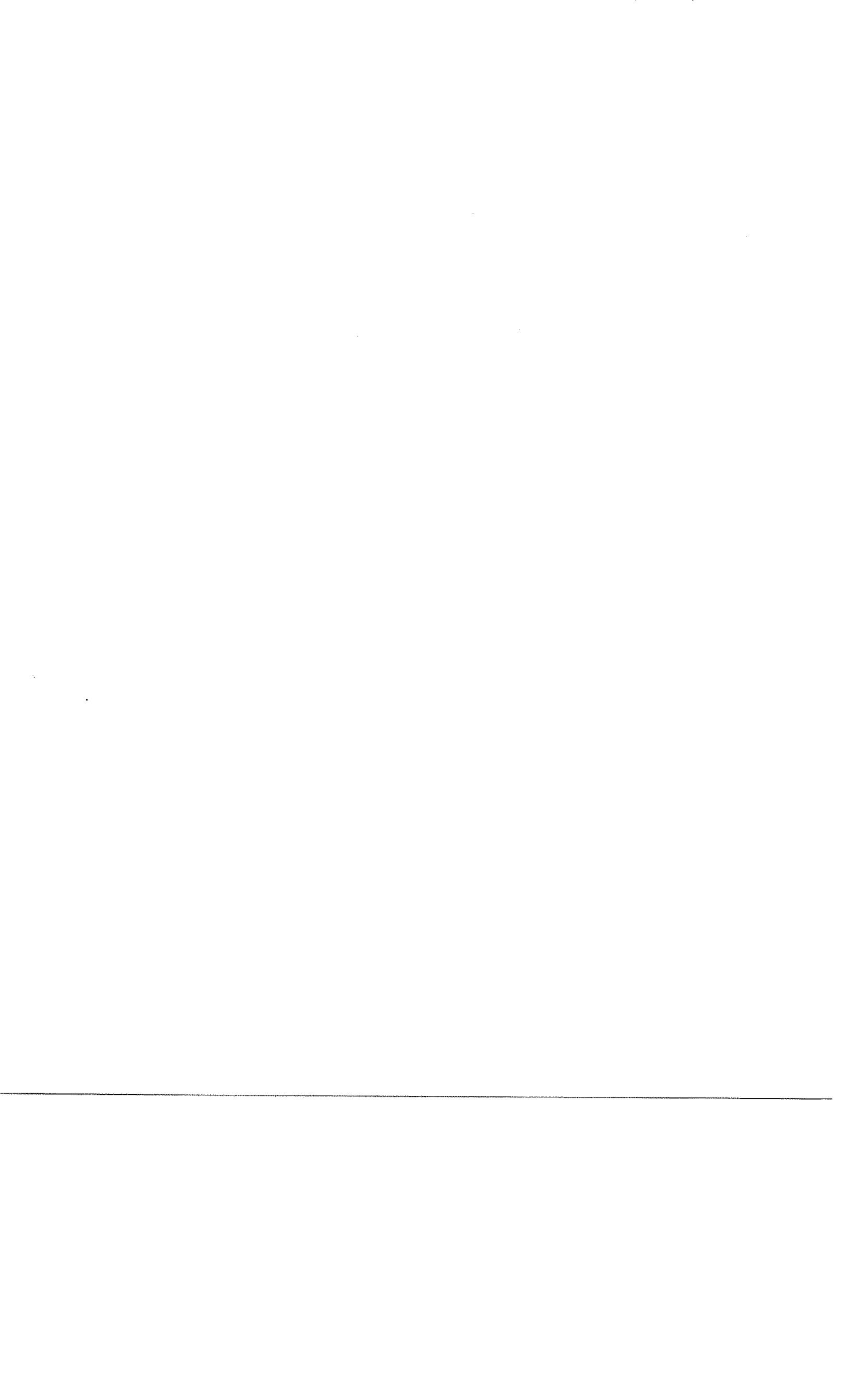


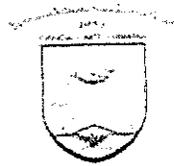
CIENCIA-ARTE-LIBERTAD



carp. manzano
atmg

Priv. Emilio Carranza N° 105 Col. Reforma C.P. 68050, Oaxaca Oax.
Tel: 01 (951) 515 83 65 · 01 (951) 132 64 94





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE ENFERMERÍA HUAJUAPAN
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA NIVEL 1 CIEES, A.C.
CLAVE: 20USU0020Z



OFICIO No. 0205/24
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUAJUAPAN DE LEON OAX. MARZO 15 DE 2024.

L.D. MANUEL JIMENEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO.
PRESENTE.

El que suscribe Director de la Facultad de Enfermería Huajuapan, dependiente de la U.A.B.J.O. por medio y en respuesta al oficio UABJO/UT/093/2024, CON FECHA 09/03/24 en el cual solicitan información sobre cuantos estudiantes Universitarios han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos diez años me permito informarle que de acuerdo a la revisión que se hizo, durante este periodo no existen sanciones a los estudiantes de esta unidad académica.

Sin otro particular le agradezco la atención al presente.



ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

MED. ESP. JAIME VELASQUEZ MAMANI.
DIRECTOR DE LA FACULTAD.

C.c.p. La minuta



"2024 BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Sto. María Nochiutláplido, Huajuapán de León, Oaxaca
www.facultaddeenfermeriahuajuapan.uabjo.mx
Código Postal 69000 Tel/Fax: (953) 532-0140





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE BELLAS ARTES

Oaxaca de Juárez, Oax. A 14 de Marzo de 2024.
Oficio N°: FBA/DIR/AA/14/24-24
Asunto: El que se indica.

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA UABJO.
P R E S E N T E.

En relación a su oficio N° UABJO/UT/086/2024 con número de expediente N°R.R.A.I.1011/2023/SICOM de fecha 09 de marzo de 2024, relativamente a la solicitud del requerimiento de información para el cumplimiento de acceso a la información pública, respecto a la solicitud pública, con número de folio de la plataforma nacional de transparencia 201173123000159 que a la letra dice:

4. ¿Cuántos estudiantes universitarios fueron sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años?

a. Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de estudiantes universitarios -omitiendo el nombre del estudiante, por protección de datos personales- que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información

b. Solicito la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años

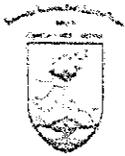
5. ¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sancionados en los últimos 10 años y que tipo de sanciones se han impuestos?

a. Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de estudiantes universitarios -omitiendo el nombre del estudiante, por protección de datos personales- que han sido sancionados en los últimos 10 años y que tipo de sanciones se han impuestos, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información

solicito la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios que han sido sancionados en los últimos 10 años Y que en su resolutive segundo expresamente ordenan lo siguiente:

Con base a lo anterior me permito remitir la siguiente información.

Con el objetivo de dar cumplimiento, esta dirección a solicitado la información a la Dirección de nóminas de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca para cumplir con la información que se me es solicitada ante esta unidad de transparencia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

En relación a los numerales 4 y 5 me permito exponer lo siguiente:

4.- No se encuentra ningún registro en los archivos de la Dirección, la Coordinación Académica de la Facultad de Bellas Artes sobre estudiantes de dicha facultad que hayan estado involucrados en procesos disciplinarios durante los últimos diez años.

5.- Tampoco existe constancia en los mencionados archivos de estudiantes de la Facultad de Bellas Artes que hayan sido sancionados según el Artículo 291 del Reglamento de la Ley Orgánica de nuestra Universidad en la última década.

CAPÍTULO II

DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 291.- Las sanciones que pueden imponerse por actos de irresponsabilidad a que se refiere el capítulo anterior son las siguientes:

I. Absa autoridades

- a) Absentismo público o privado
- b) Multa
- c) Suspensión
- d) Destitución

Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE BELLAS ARTES

Las inscripciones se harán por el periodo académico 2014-2015, en los días que se indican a continuación, para una matrícula por semestres, normal y de ingreso de egresados copor grupo.

En estos días:

- En las inscripciones públicas en persona
- En las inscripciones hasta por un mes.
- En las inscripciones hasta por dos años del espacio de la carrera.
- En las inscripciones de ingreso de egresados de forma automática.

En las inscripciones administrativas en personal técnico, administrativo y personal de servicios.

- En las inscripciones públicas en persona
- En las inscripciones
- En las inscripciones de ingreso de egresados de forma automática.

Sin más por el momento me despido enviando un cordial saludo.

Atentamente,

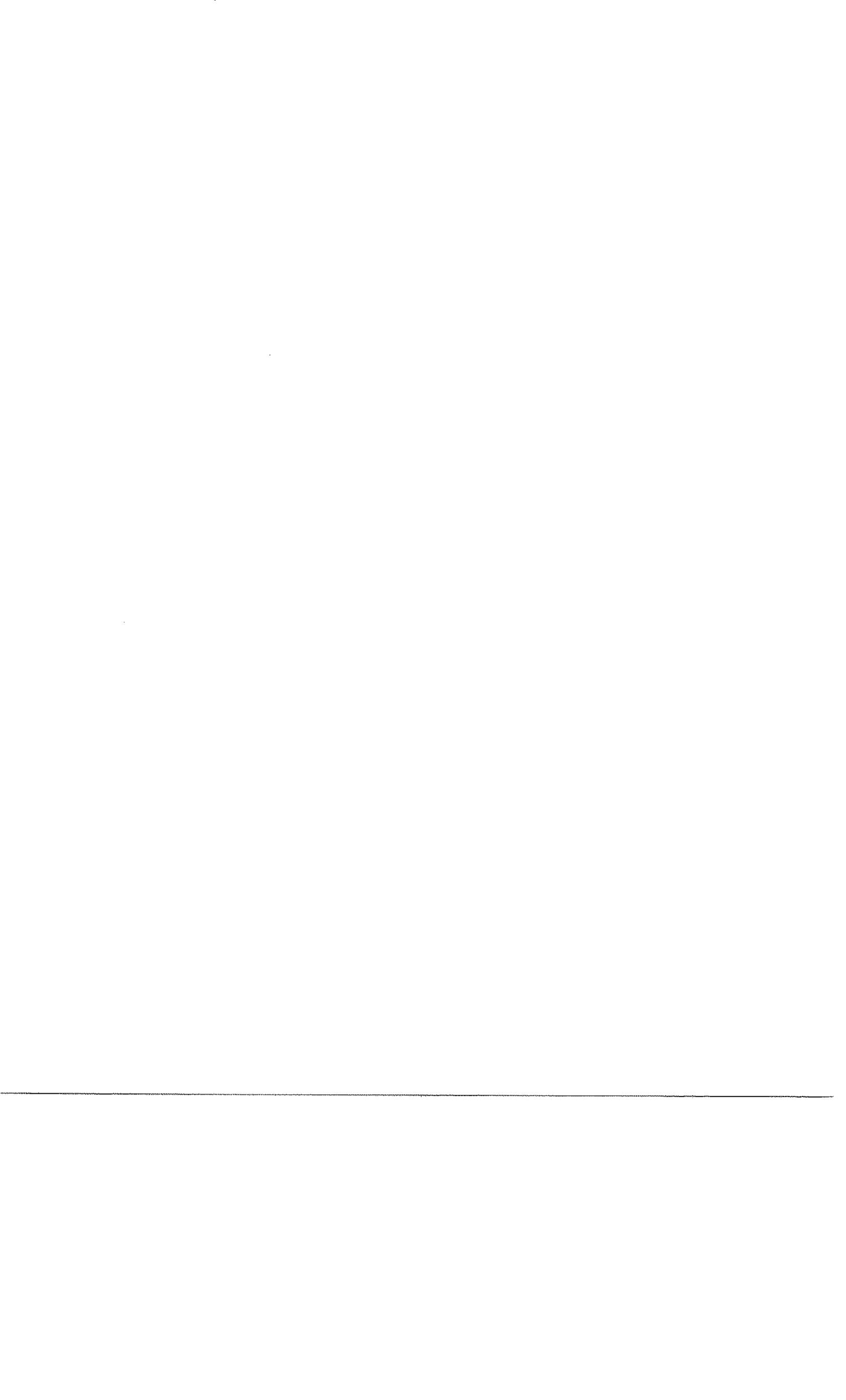

Mtra. Liliana Rocío García Valentín
 Directora de la Facultad de Bellas Artes.

FACULTAD DE BELLAS ARTES
DIRECCIÓN

C. de p. minutos

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACION MEXICANA"

EX-CONVENTO DE SAN JOSE PLAZA DE LA DANZA, C.P. 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MEXICO.
 TEL Y FAX: 01 (951) 316 25 80
 www.uabjo.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE TEHUANTEPEC

Carretera transísmica Km. 3.5
Barrio Santa Cruz Tagolaba

Santo Domingo Tehuantepec, Oax., a 12 de marzo de 2024.

Oficio no. FAETO/DIR/096/2024.

Asunto: Cumplimiento de resolución.

Folio P. N. T.: 2011731230000159.

Exp. Recurso de Revisión no.: R. R. A. I. /1011/2023/SICOM.

L. en D. Manuel Jiménez Arango.
Titular de la Unidad de Transparencia
de la U. A. B. J. O.
P R E S E N T E.

La que suscribe L. E. G. Verónica López León, en mi calidad de Director(a) de la Facultad de Enfermería de Tehuantepec y de la Sede del Barrio de la Soledad, pertenecientes a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, me dirijo a usted de la manera más cordial y afectiva, dando respuesta a la solicitud de cumplimiento de resolución.

En la cual nos requieren:

1. La información de ¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años?
2. La información de ¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sancionados en los últimos 10 años y qué tipo de sanciones se han impuestos?

Información solicitada en formato PDF, en el cual se indique el listado de alumnas y alumnos, omitiendo los nombres, por protección de datos personales, señalando la página y renglón en donde se ubique la información y la versión pública de los estudiantes universitarios que se mencionan en los dos escenarios anteriormente mencionados.

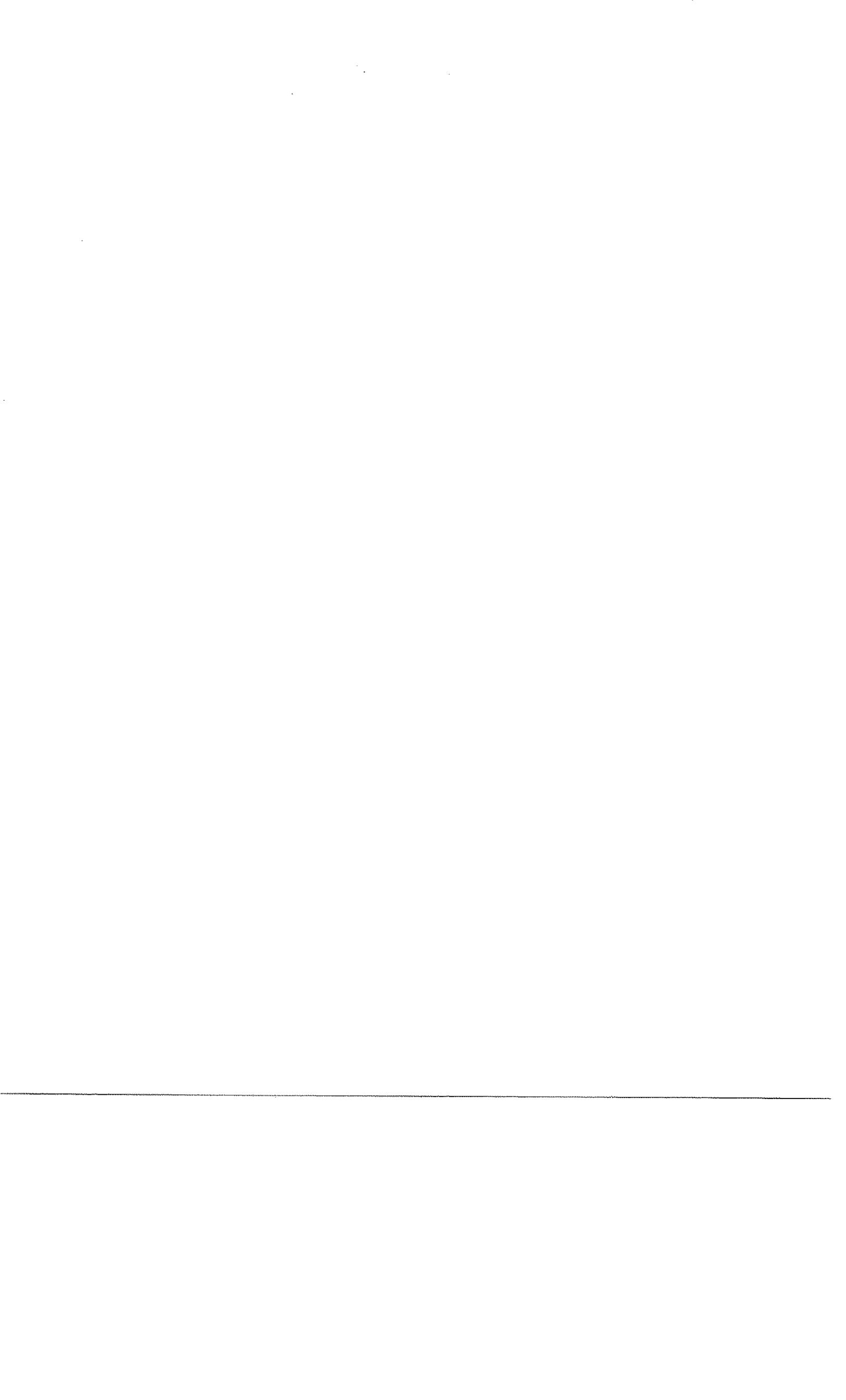
Una vez realizada la búsqueda en los archivos, se informa que no tenemos estudiantes universitarios sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios y/o que hayan sido sancionados en los últimos 10 años, así como también no hay sanciones que hayan sido impuestas a los estudiantes antes mencionados.

Sin otro asunto en lo particular, aprovecho el medio para extenderle un afectuoso saludo, reiterándome a su disposición ante cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"
Director(a)

L. E. G. Verónica López León



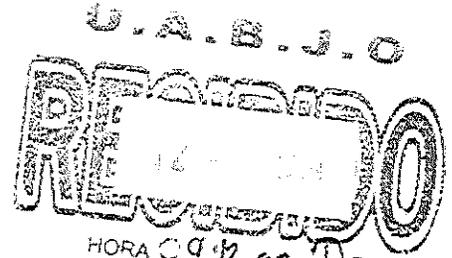


OF.NÚM.DIR/FADU/045/2024

ASUNTO: Contestación a oficio UABJO/UT/077/2024

Oaxaca de Juárez, Oax., 11 de marzo de 2024.

LIC. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO.
PRESENTE.



En atención a su similar con número **UABJO/UT/077/2023**, de fecha 08 de marzo del año en curso, recibido en esta Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo a mi cargo el día de hoy, a través del cual hace referencia al Recurso de Revisión número R.R.A.I./1011/2023/SICOM respecto de la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 201173123000159; por este medio, le informo que el órgano facultado para conocer las faltas de carácter disciplinario en que incurran los alumnos de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y resolver e imponer sanciones en primera instancia es el Honorable Consejo Técnico de esta Unidad Académica.

Finalmente, para cumplir con lo ordenado en el recurso referido previamente, **no se han sometido a Consejo Técnico ningún estudiante por faltas de carácter disciplinario**, en consecuencia, no se ha sancionado a ningún alumno, ni temporalmente ni definitivamente, en los últimos diez años.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

MTRO. ABRAHAM LEYVA GARCÍA
DIRECTOR

FACULTAD DE ARQUITECTURA,
DISEÑO Y URBANISMO



DIRECCIÓN

2023, "Año de la Interculturalidad"





OFICIO NÚM. EC/0106/2024.

Asunto: EL QUE SE INDICA

Oaxaca de Juárez, Oax., 13 de marzo de 2024.

L. en D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA U.A.B.J.O.
P R E S E N T E.

Distinguido Licenciado:

Por medio del presente, en atención a su oficio N° UABJO /UT/085/2024, de fecha 08 de marzo del corriente, hago de su conocimiento que en relación con las preguntas con los numerales 4 y 5 que hacen referencia a estudiantes han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios o que han sido sancionados en los últimos diez años, hago de su conocimiento que, una vez que se ha realizado la búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes de esta unidad académica, se determino que no ha habido alumnos sancionados ni sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios.

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

DR. JOSÉ LUIS A. CALVARIO ACÓCS
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS, UABJO.



Escuela de Ciencias
Universidad Autónoma
Benito Juárez de Oaxaca
Carretera de México
C.P. 68000
Teléfono:
951 2 11 11 11

C.f.p.- Expediente:
JLCA/jmag

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A
LA REPÚBLICA MEXICANA"





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

U.A.B.J.U. COL. CINCO SEÑORES, OAXACA, OAX. C.P. 68120

Av. Universidad s/n Col. Cinco Señores, México, Oaxaca, Oax. C.P. 68120

RECORRIDO

HORA 12:09

UNIDAD DE TRANSPARENCIA UABJO

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA UABJO

PRESENTE.

DIRECCIÓN

OFICIO NÚMERO: FO/DIR/0034/2024

ASUNTO: SE CUMPLE REQUERIMIENTO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de marzo del año 2024

En atención a su oficio número UABJO/UT/079/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, mediante el cual solicita **DÉ CUMPLIMIENTO** a la resolución del recurso de revisión R.R.A.U./1011/2023/SICOM, doy contestación en los siguientes términos:

- a) Respecto al numeral 4 de la solicitud de información del recurrente donde requiere información sobre "*...¿Cuántos estudiantes universitarios fueron sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años?...*"

Hago de su conocimiento que en esta unidad académica que represento. **NO** existen registros de que se hayan realizado procedimientos sancionadores-disciplinarios a estudiantes de esta unidad académica, asimismo, en mi administración **NO** se han realizado ningún tipo de procedimientos sancionadores-disciplinarios a alguna alumna o algún alumno inscrito en esta Facultad, motivo por el cual, no es posible enviar el listado que requiere el recurrente, así como tampoco proporcionar la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios.

- b) Respecto al numeral 5 de la solicitud de información del recurrente donde requiere información sobre "*...¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sancionados en los últimos 10 años y que tipo de sanciones se han impuesto?...*"

Hago de su conocimiento que en esta unidad académica que represento. **NO** existen registros de que se hayan realizado procedimientos sancionadores-disciplinarios a estudiantes de esta unidad académica, asimismo, en mi administración **NO** se han realizado ningún tipo de procedimientos sancionadores-disciplinarios a alguna alumna o algún alumno inscrito en esta Facultad, motivo por el cual, no es posible enviar el listado que requiere el recurrente, así como tampoco proporcionar la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios.

Sin otro asunto a que referirme, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

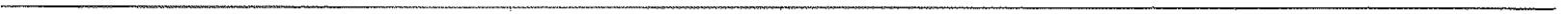
MRE. ANA LILIA GILÓN SORIANO
DIRECTORA DE LA FACULTAD

DIRECCIÓN

C o p. -minutano.
ALGS/cgmc

ACADEMIA * UNIDAD * HONESTIDAD

facultadodontologia.uabjo@gmail.com



OFICION N° COORDPE/009/2024

Oaxaca de Juárez Oax. a 15 de marzo de 2024

Asunto: Información solicitada

LIC. MANUEL JIMENEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Estimado licenciado:

Por medio del presente, le envío la información solicitada del recurso de revisión: R.R.A.I.1011/2023/SICOM. Realizada por la OGAIPO, preguntas 4, 5, 6.

¿Cuántos estudiantes universitarios fueron sometidos a procesos sancionadores disciplinares en los últimos 10 años?

Para el periodo que se requiere, no se tiene registro de alumnos que hayan estado en proceso de sanciones disciplinares, debido a que, en la Facultad no existe ningún reglamento interno que contemple sanciones administrativas por conductos improcedentes hacia los alumnos. Esta institución se apega al reglamento interno y, sobre todo a la ley orgánica de la universidad, sin embargo, no ha sido necesario hacer acopio de ninguna de sus cláusulas por la razón de que todo conflicto que se ha presentado se ha solucionado a través del dialogo y mutuo acuerdo entre las partes involucradas.

¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sancionados en los últimos 10 años y que tipo de sanciones se han impuesto?

Para el periodo que se requiere, no se tiene registro de alumnos que han sido sancionados. De las sanciones impuestas a los estudiantes universitarios en los últimos 10 años- ¿Cuántas sanciones han sido firmes y cuantas han sido apeladas por violaciones en materia de derechos humanos?

No se han realizado sanciones firmes y no se tiene registro de sanciones apeladas por violaciones en derechos humanos.

Sin otro particular al respecto, me despido de usted brindándole los respectivos agradecimientos.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

P.A.


MTR. ARQ. JAVIER MARTÍNEZ MARÍN,
DIRECTOR DE FACULTAD DE ARQUITECTURA "5 DE MAYO"
DIRECTOR



C.c.p Expediente y minutario



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

Av. Universidad s/n, Col. San Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

OF. FMyC/CP/13/2024

Asunto: Entrega de información

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de marzo de 2024

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO
PRESENTE

En atención al oficio UABJO/UT/081/2024, con número de folio P.N.T. 2011731230000159 de Solicitud de Acceso a la Información Pública, en donde se solicita dar cumplimiento cabal a la resolución, en donde se ha solicitado lo siguiente:

4. ¿Cuántos estudiantes universitarios fueron sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años?

a) Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de estudiantes universitarios - omitiendo el nombre del estudiante, por protección de datos personales- que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información.

b) Solicito la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años.

5. ¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sancionados en los últimos 10 años y que tipo de sanciones se han impuestos?

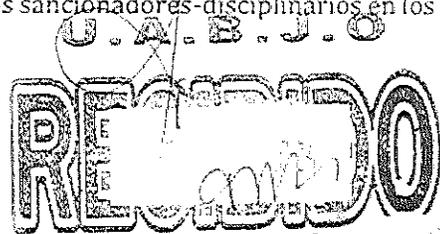
a) Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de estudiantes universitarios - omitiendo el nombre del estudiante, por protección de datos personales- que han sido sancionados en los últimos 10 años y que tipo de sanciones se han impuestos, señalando la página y el renglón en donde se encuentre la información.

b) Solicito la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios que han sido sancionados en los últimos 10 años.

RESPUESTA

4 y 5. a) En los últimos diez años fueron once estudiantes sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios.

Listado de estudiantes universitarios sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años.



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

direccion@medicinauabjo.com.mx

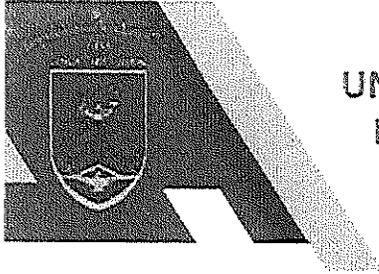
www.uabjo.mx

Clave de la Institución: 20MSU0011I

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Escuela: 20USU2526B

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

— 2024, 8 de noviembre de 2023, 11 de agosto de 2023, 10 de julio de 2023 y 25 de agosto de 2023 —

1. Actos de violencia verbal y psicológica a sus compañeros de salón. Estudiante involucrado: 1

De acuerdo al Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, se incurre en la falta al Capítulo I, Artículo 2, Fracción IV. Capítulo II, Artículo 6, Fracción II. Se ubica en la página 4, reglón 15 y 16; página 7, reglón 28 y 29.

Se aplicó el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, lo indicado en el Capítulo II, Artículo 9, Fracción I Amonestación. Se ubica en la página 4, reglón 15 y 16. Además, se invitó a recibir apoyo por parte de la Coordinación de Psicopedagogía y Apoyo Estudiantil de la Facultad.

Anexo. Amonestación por escrito a la alumna con fecha de 10 de julio de 2023 y Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO.

2. Reincidir por tercera ocasión en no portar el uniforme adecuadamente. Estudiante involucrado: 1

De acuerdo al Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, se incurre en la falta al Capítulo I, Artículo 2, Fracción XIII. Se ubica en la página 5, reglón 1-12. Se aplicó el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, lo indicado en el Capítulo II, Artículo 9, Fracción III Suspensión hasta por dos ciclos escolares. La suspensión fue del 25 de agosto al 01 de septiembre de 2023. Se ubica en la página 9, reglón 15-17, 20.

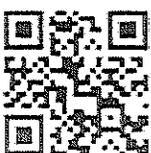
Anexo. Oficio de suspensión entregada a la alumna con fecha del 25 de agosto de 2023 y Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO.

3. Ingreso a la Facultad bajo los efectos de alcohol el día 06 de agosto de 2023. Estudiantes involucrados: 2

De acuerdo al Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, se incurre en la falta al Capítulo II, Artículo 5, Artículo 6 Fracción VI. Se ubica en su página 7, reglón 20-25 y 35.

Se aplicó el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, lo indicado en el Capítulo II, Artículo 9, Fracción III Suspensión hasta por dos ciclos escolares. La suspensión fue del 07 de septiembre al 13 de septiembre de 2023. Se ubica en su página 9, reglón 15-17, 20.

Anexo. Oficio de suspensión entregada a las alumnas con fecha del 07 de septiembre de 2023 y Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO.



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

direccion@medicinouabjo.com.mx

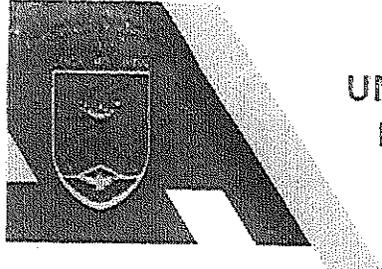
www.uabjo.mx

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: 20MSU00111

Clave de la Escuela: 20USU25268





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

2024. Benito Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México. Benito Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México

- 4. Falsificación de justificante de inasistencia del día 16 de agosto de 2023, con firma de la Coordinadora de la Licenciatura en Terapia Física y sello oficial de la Facultad de Medicina y Cirugía.

Estudiante involucrado: 2

De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, se incurre en la falta al citado reglamento en su Título X, Capítulo I De las responsabilidades, Artículo 284, Fracción IV. Se ubica en su página 89, reglón 10 y 11.

Se aplicó el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, lo indicado en el Título X, Capítulo II De las sanciones, Artículo 291, Fracción II, el inciso b) Expulsión por un mes. Sin embargo, derivado la sanción impuesta fue de expulsión de 15 días hábiles que comprendió del 13 de septiembre al 03 de octubre de 2023. Se ubica en su página 92, reglón 5.

Anexo. Oficio de la Coordinación General de Terapias entregado a los alumnos (FMYC/COOR.GRAL.TERAPIAS/48/2023; FMYC/COOR.GRAL.TERAPIAS/49/2023) y Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

- 5. Falsificación y alteración de la carta de buena conducta para participar en el 14º Concurso Nacional de Fisiología 2023 como parte de las actividades del LXVI Congreso Nacional de la Sociedad Médica de Ciencias Fisiológicas A. C.

Estudiantes involucrados: 2

La falta se ubica en el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en su página 89, reglón 10 y 11.

Se aplicó el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, lo indicado en el Título X, Capítulo II De las sanciones, Artículo 291, Fracción II, el inciso b) Expulsión por un mes. Sin embargo, derivado del oficio de intervención de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO, se redujo la sanción impuesta de expulsión de un mes que comprendía de 21 de marzo a 11 de mayo de 2023 por la suspensión del 21 de marzo al 18 de abril de 2023. La sanción aplicada se observa en el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en su página 92, reglón 5.

Anexo. Oficio de la Coordinación General Académica entregado a las alumnas (FMYC/CGA/061-2/2023; FMYC/CGA/062-2/2023); oficio de la Defensoría de los Derechos Universitarios enviado a la Coordinación General Académica (UABJO/DDU/106/2023); oficio de las alumnas enviado a la Defensoría de los Derechos Universitarios de fecha 22 de marzo de 2023; oficio de resolución final de la Coordinación General Académica enviado a las alumnas (FMYC/CGA/062-2/2023; FMYC/CGA/063-2/2023) y el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

direccion@medicinauabjo.com.mx

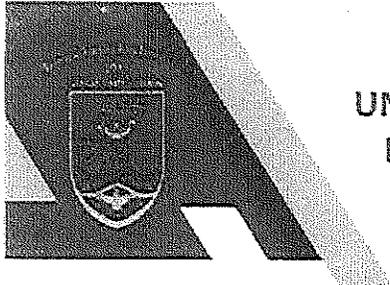
www.uabjo.mx

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: 20MSU00111

Clave de la Escuela: 20USU2526B





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

— 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 —

6. Falta de respeto a docente de la Licenciatura en Médico Cirujano. Estudiantes involucrados: 3

La falta se ubica en el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, el artículo 132, párrafo 3 se ubica en la página 55, renglón 14, 15 y 16; el artículo 284, fracción IX se ubica en la página 89, renglón 16; el artículo 286, Fracción IV, se ubica en la página 90, renglón 16.

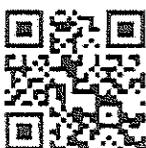
Se aplicó el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, lo indicado en el Título X, Capítulo II De las sanciones, Artículo 291, Fracción II, el inciso b) Expulsión por un mes; se ubica en la página 92, renglón 5.

La sanción primeramente establecida fue del 25 de octubre al 08 de diciembre de 2023, después de la intervención de los padres de familia de dos alumnas se redujo a un periodo del 25 de octubre al 17 de noviembre de 2023, redactando de puño y letra un documento en donde se comprometen a no cometer la falta nuevamente. En el caso de la tercera alumna involucrada no intervinieron sus padres y decidieron proceder por la vía legal en contra de la docente, argumentando la violación del derecho a la educación.

Anexo: Oficio entregado a las alumnas (FMYC/CGA/167-2/2023; FMYC/CGA/168-2/2023; FMYC/CGA/169-2/2023). Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Respuesta 4 y 5. b) Versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años.

Fecha: 10/07/2023	Numero de estudiantes: 1
Procesos sancionadores-disciplinarios	Documento anexo (página, renglón)
Actos de violencia verbal y psicológica a sus compañeros de salón.	La falta se ubica en el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, en su página 4, renglón 15 y 16; página 7, renglón 28 y 29.
De acuerdo al Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, se incurre en la falta al Capítulo I, Artículo 2, Fracción IV, Capítulo II, Artículo 6, Fracción II.	La sanción aplicada se observa en el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, en su página 4, renglón 15 y 16.
Se aplicó el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, lo indicado en el Capítulo II, Artículo 9, Fracción I Amonestación. Además, se invitó a recibir apoyo por parte de la Coordinación de Psicopedagogía y Apoyo Estudiantil de la Facultad.	Anexo. Amonestación por escrito a la alumna con fecha de 10 de julio de 2023 y Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO.



Ex Hacienda de Aguilera S/M, Calz. Sn. Felipe del Agua, 63020 Oaxaca de Juárez, Oax.

direccion@medicinauabjo.com.mx

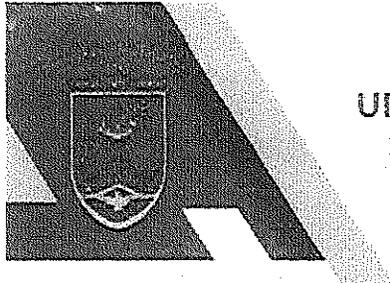
www.uabjo.mx

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: 20MSU00111

Clave de la Escuela: 20USU2526B





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

Av. Benito Juárez s/n, Col. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

Fecha: 25/08/2023	Numero de estudiantes: 1
Procesos sancionadores-disciplinarios	Documento anexo (página, renglón)
Reincidir por tercera ocasión en no portar el uniforme adecuadamente.	La falta se ubica en el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, en su página 5, renglón 1-12.
De acuerdo al Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, se incurre en la falta al Capítulo I, Artículo 2, Fracción XIII.	La sanción aplicada se observa en el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, en su página 9, renglón 15-17, 20.
Se aplicó el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, lo indicado en el Capítulo II, Artículo 9, Fracción III Suspensión hasta por dos ciclos escolares. La suspensión fue del 25 de agosto al 01 de septiembre de 2023.	Anexo. Oficio de suspensión entregada a la alumna con fecha del 25 de agosto de 2023 y Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO.

Fecha: 07/09/2023	Numero de estudiantes: 2
Procesos sancionadores-disciplinarios	Documento anexo (página, renglón)
Ingreso a la Facultad bajo los efectos de alcohol el día 06 de agosto de 2023.	La falta se ubica en el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, en su página 7, renglón 20-25 y 35.
De acuerdo al Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, se incurre en la falta al Capítulo II, Artículo 5, Artículo 6 Fracción VI.	La sanción aplicada se observa en el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, en su página 9, renglón 15-17, 20.
Se aplicó el Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO, lo indicado en el Capítulo II, Artículo 9, Fracción III Suspensión hasta por dos ciclos escolares. La suspensión fue del 07 de septiembre al 13 de septiembre de 2023.	Anexo. Oficio de suspensión entregada a las alumnas con fecha del 07 de septiembre de 2023 y Anexo al Reglamento Interno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la UABJO.



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Catz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

direccion@medicinauabjo.com.mx

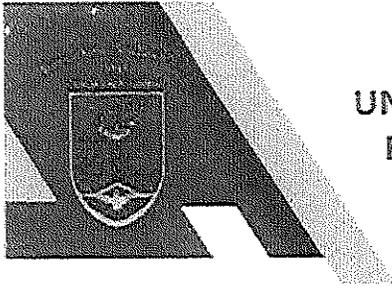
www.uabjo.mx

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la institución: 20MSU00111

Clave de la Escuela: 20USU2526B





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA**

— 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 —

Fecha: 13/09/2023	Numero de estudiantes: 2
Procesos sancionadores-disciplinarios	Documento anexo (página, renglón)
<p>Falsificación de justificante de inasistencia del día 16 de agosto de 2023, con firma de la Coordinadora de la Licenciatura en Terapia Física y sello oficial de la Facultad de Medicina y Cirugía. De acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, se incurre en la falta al citado reglamento en su Título X, Capítulo I De las responsabilidades, Artículo 284, Fracción IV.</p> <p>Se aplicó el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, lo indicado en el Título X, Capítulo II De las sanciones, Artículo 291, Fracción II, el inciso b) Expulsión por un mes. Sin embargo, derivado la sanción impuesta fue de expulsión de 15 días hábiles que comprendió del 13 de septiembre al 03 de octubre de 2023.</p>	<p>La falta se ubica en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en su página 89, renglón 10 y 11.</p> <p>La sanción aplicada se observa en el Reglamento de la Ley orgánica de la universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en su página 92, renglón 5.</p> <p>Anexo. Oficio de la Coordinación General de Terapias entregado a los alumnos (FMYC/COOR.GRAL.TERAPIAS/48/2023; FMYC/COOR.GRAL.TERAPIAS/49/2023) y Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.</p>

Fecha: 21/03/2023	Numero de estudiantes: 2
Procesos sancionadores-disciplinarios	Documento anexo (página, renglón)
<p>Falsificación y alteración de la carta de buena conducta para participar en el 14° Concurso Nacional de Fisiología 2023 como parte de las actividades del LXVI Congreso Nacional de la Sociedad Médica de Ciencias Fisiológicas A. C.</p> <p>De acuerdo al Reglamento de la Ley orgánica de la universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, se incurre en la falta al citado reglamento en su Título X, Capítulo I De las responsabilidades, Artículo 284, Fracción 4.</p> <p>Se aplicó el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, lo indicado en el Título X, Capítulo II De las sanciones, Artículo 291, Fracción II, el inciso b)</p>	<p>La falta se ubica en el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en su página 89, renglón 10 y 11.</p> <p>La sanción aplicada se observa en el Reglamento de la Ley orgánica de la universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en su página 92, renglón 5.</p> <p>Anexo. Oficio de la Coordinación General Académica entregado a las alumnas (FMYC/CGA/061-2/2023; FMYC/CGA/062-2/2023); oficio de la Defensoría de los Derechos Universitarios enviado a la Coordinación General Académica (UABJO/DDU/106/2023); oficio de las alumnas enviado a la Defensoría de los Derechos Universitarios de fecha 22 de marzo de 2023; oficio de resolución final de la Coordinación</p>



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.

direccion@medicinauabjo.com.mx

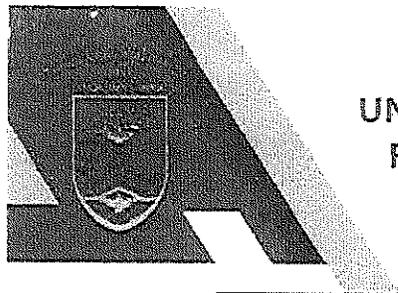
www.uabjo.mx

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la Institución: 20MSU00111

Clave de la Escuela: 20USU2526B





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

Carretera a San Agustín Tlaxiaco, s/n. San Agustín Tlaxiaco, Oaxaca, México. CP. 68020

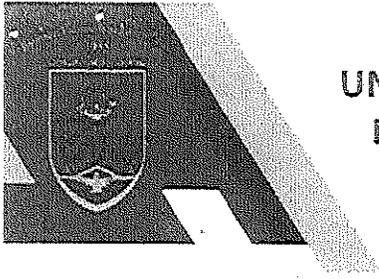
<p>Expulsión por un mes. Sin embargo, derivado del oficio de intervención de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO, se redujo la sanción impuesta de expulsión de un mes que comprendía de 21 de marzo a 11 de mayo de 2023 por la suspensión del 21 de marzo al 18 de abril de 2023.</p>	<p>General Académica enviado a las alumnas (FMYC/CGA/062-2/2023; FMYC/CGA/063-2/2023).</p>
--	--

<p>Fecha: 30/10/2023</p>	<p>Numero de estudiantes: 3</p>
<p>Procesos sancionadores-disciplinarios</p>	<p>Documento anexo (página, renglón)</p>
<p>Falta de respeto a docente de la Licenciatura en Médico Cirujano. Se incurrió a la falta al Reglamento de la Ley orgánica de la universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en su Título IV, Capítulo II Derecho y obligaciones de los alumnos, Artículo 132, párrafo 3. Además del Título X, Capítulo I, Artículo 284, Fracción IX, Artículo 286, Fracción IV. Se aplicó el Reglamento de la Ley orgánica de la universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, lo indicado en el Título X, Capítulo II De las sanciones, Artículo 291, Fracción II, el inciso b) Expulsión por un mes. La sanción primeramente establecida fue del 25 de octubre al 08 de diciembre de 2023, después de la intervención de los padres de familia de dos alumnas se redujo a un periodo del 25 de octubre al 17 de noviembre de 2023, redactando de puño y letra un documento en donde se comprometen a no cometer la falta nuevamente. En el caso de la tercera alumna involucrada no intervinieron sus padres y decidieron proceder por la vía legal en contra de la docente, argumentando la violación del derecho a la educación.</p>	<p>La falta se ubica en el Reglamento de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, el artículo 132, párrafo 3 se ubica en la página 55, renglón 14, 15 y 16; el artículo 284, fracción IX se ubica en la página 89, renglón 16; el artículo 286, Fracción IV, se ubica en la página 90, renglón 16. La sanción aplicada se observa en el Reglamento de la Ley orgánica de la universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, en su página 92, renglón 5. Anexo: Oficio entregado a las alumnas (FMYC/CGA/167-2/2023; FMYC/CGA/168-2/2023; FMYC/CGA/169-2/2023)</p>



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Catz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.
 direccion@medicinauabjo.com.mx
 www.uabjo.mx
 +52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019
 Clave de la Institución: 20MSU00111 Clave de la Escuela: 20USU2526B





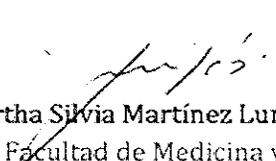
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA

Carretera 200 Sur, Benito Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México. C.P. 68020

Cabe mencionar que son los documentos que se buscaron en los archivos que datan en la Coordinación General Académica, la Coordinación de la Licenciatura en Terapia Física y la Coordinación de la Licenciatura en Terapia Ocupacional de la Facultad de Medicina y Cirugía.

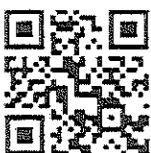
Agradeciendo su atención y sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Ciencia, Arte, Humanismo"


Dra. Martha Silvia Martínez Luna
Directora de la Facultad de Medicina y Cirugía
U A B J O



C.c.p. minutario



Ex Hacienda de Aguilera S/N, Calz. Sn. Felipe del Agua, 68020 Oaxaca de Juárez, Oax.
direccion@medicinauabjo.com.mx
www.uabjo.mx

+52 (951) 515 3058 y +52 (951) 515 7019

Clave de la institución: 20MSU00111

Clave de la Escuela: 20USU2526B





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

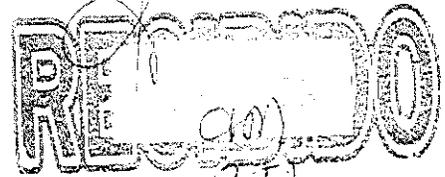
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

OFICIO N° FCFD/CT/040/2024

ASUNTO: El que se indica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 11 de marzo de 2024

U.A.B.J.O



HORA 12:51

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

L.D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UABJO
PRESENTE

El que suscribe Mtro. Luis Abel Solano Santiago, Director de la Facultad de Cultura Física y Deporte (FCFD) de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, me permito comunicarle lo siguiente:

En respuesta a su oficio enviado No. UABJO/UT/091/2024 donde se solicita dar cumplimiento a la resolución, me permito expresar lo siguiente:

Durante los últimos diez años en la Facultad de Cultura Física y Deporte se ha sancionado a 2 estudiantes de la Licenciatura en Entrenamiento Deportivo, particularmente durante el ciclo escolar 23-23. Dichos estudiantes fueron sancionados con 2 años de Baja temporal. Con base en el art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se omite brindar sus datos personales.

Se adjunta el oficio correspondiente girado por la Dirección de la FCFD ante la Dirección de Servicios Escolares de la UABJO donde se solicita la baja temporal de dichos estudiantes sancionados.

En espera de haber respondido de forma fehaciente a dicha solicitud, y sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"

Mtro. Luis Abel Solano Santiago
Director de la FCFD - UABJO

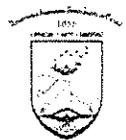
C.c.p. Mánutario

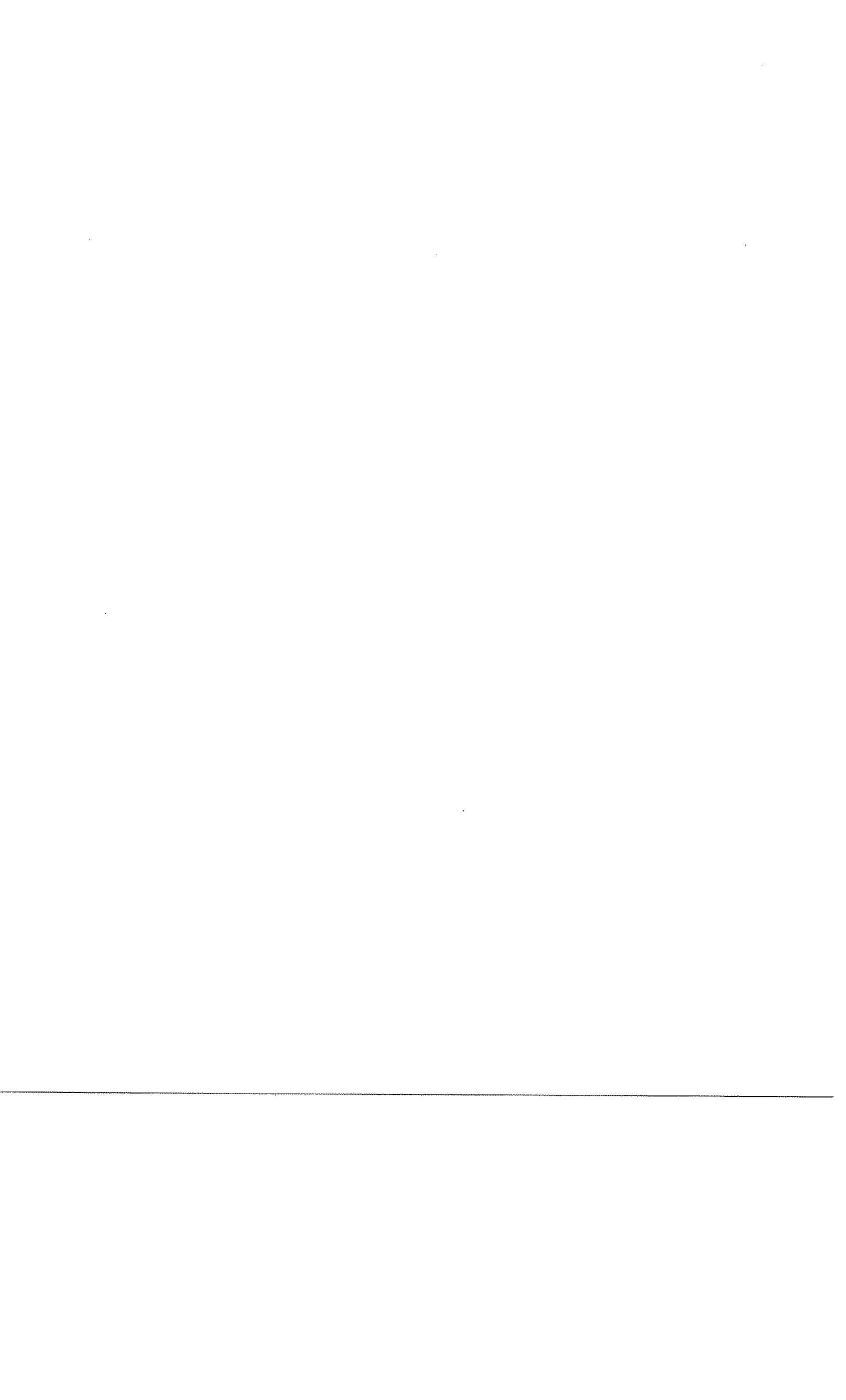
2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

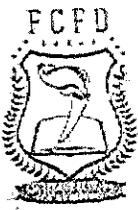
"2023, Año de la Interculturalidad"

CALLE JORGE L. TAMAYO S/N TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MÉXICO.
TEL: 01 [951] 136 78 47 E-MAIL: DIRECCION.LED@UABJO.MX WWW.DEPORTESUABJO.MX

WWW.UABJO.MX







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

FACULTAD DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

OFICIO N° FCFD/DIR/043/2023

Asunto: El que se indica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 21 de febrero de 2023

MTRO. ABRAHAM MARTINEZ HELMES
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
PRESENTE

AT'N: MTRO. PEDRO NORBERTO SOTOMAYOR PINEDA
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES UABJO

El que suscribe Mtro. Luis Abel Solano Santiago, Director de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por medio del presente, me permito manifestar lo siguiente:

Con base a los Oficios UABJO/DDU/15/2023 y al Oficio UABJO/DDU/26/2023, en el que se hace entrega de los resolutiveos de los expedientes UABJO/DDU/14/2022 y UABJO/DDU/13/2022, me permito hacer entrega de los siguiente:

- Copia de Acta de Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Cultura Física y Deporte de la UABJO, con fecha dieciséis de febrero de 2023.

En dicho documento se podrá visualizar la deliberación por parte del Honorable Consejo Técnico de la Facultad, por lo que se solicita, aplicar y girar las instrucciones correspondientes para aplicar las sanciones señaladas.

Nombre Completo	Matricula	CURP	Sanción
	121307		Baja Temporal 2 años
	135141		Baja Temporal 2 años

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Nombre de los estudiantes sancionados,
Art. 116 de la LGTAIP

CURP de los estudiantes sancionados,
Art. 116 de la LGTAIP

Atentamente
"Ciencia, Arte, Libertad"

Mtro. Luis Abel Solano Santiago
Director de la FCFD

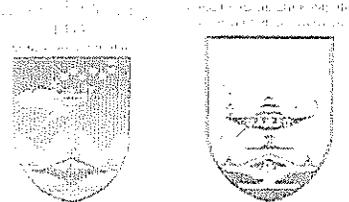
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"BENITO JUÁREZ" DE
OAXACA

7 FEB 2023

SECRETARÍA GENERAL

"2023, Año de la Interculturalidad"





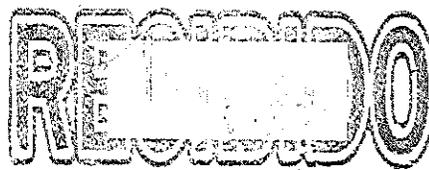
Oaxaca de Juárez, Oax., 13 de marzo 2024

OFICIO NO. FAEO/117/2024

Asunto: El que se indica

U.A.B.J.O

L. EN D. MANUEL JIMENEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UABJO.
PRESENTE



HORA

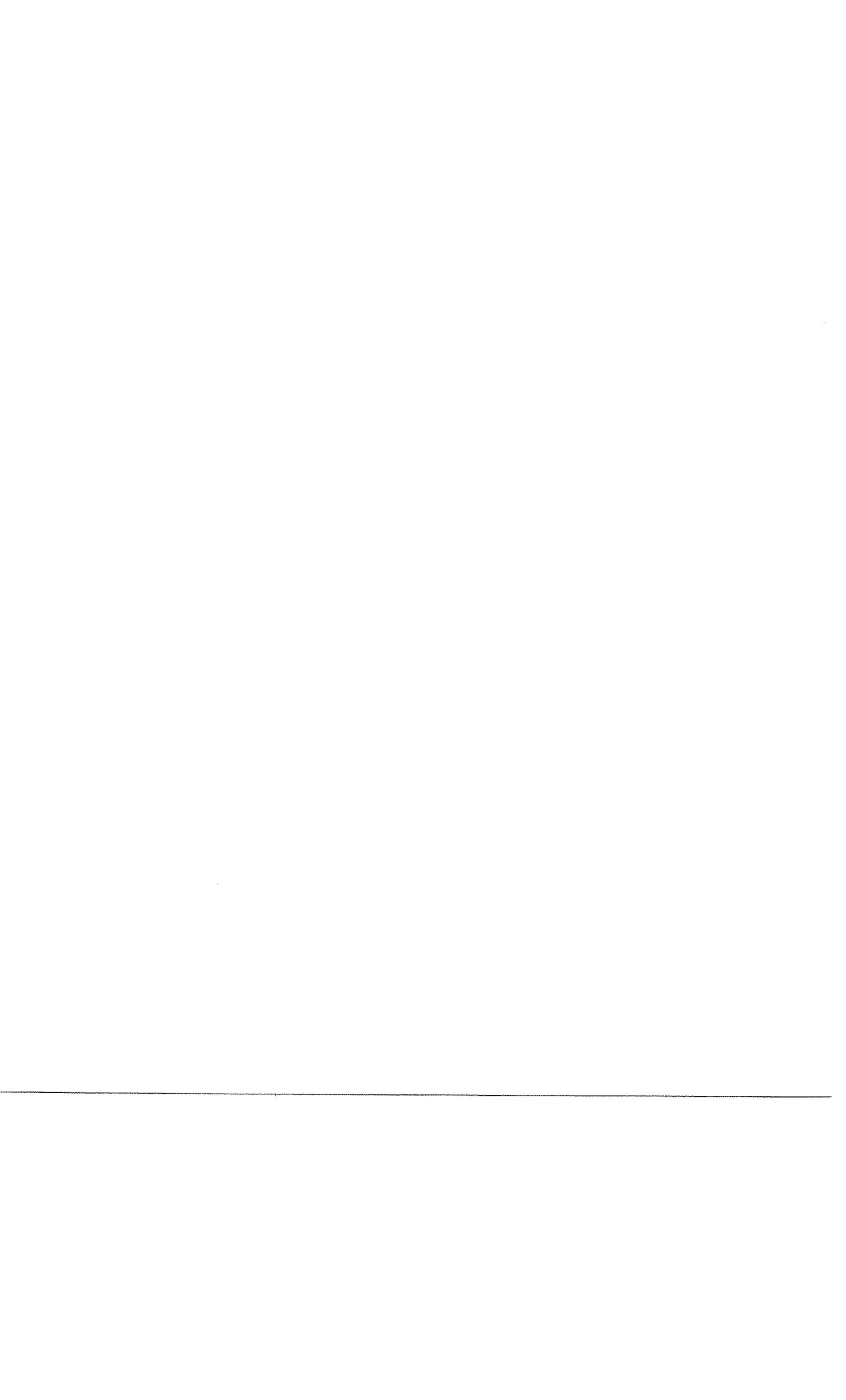
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

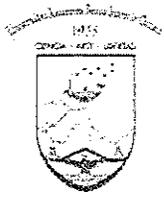
En atención a su oficio UABJO/UT/093/2024, con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 2011731230000159 de fecha 08 de marzo, en el cual solicita información sobre cuantos estudiantes universitarios fueron sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años, me permito informarle que de acuerdo a la revisión que se hizo, durante este periodo no existen sanciones a los estudiantes de esta unidad académica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"


M.A.H. YRACEMA MARTINEZ HERNANDEZ
DIRECTORA





Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
Instituto de Ciencias de la Educación

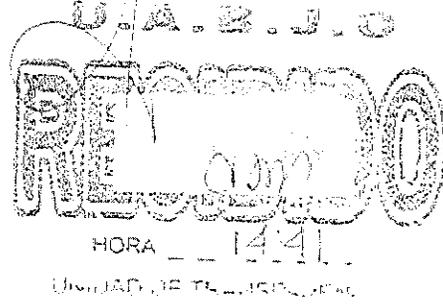
Licenciatura en Psicología • Licenciatura en Ciencias de la Educación (Reacreditada por CEPPE, A.C.)
Maestría en Educación • Maestría en Psicología Educativa • Maestría en Docencia
Doctorado en Ciencias de la Educación (SNP-CONAHCYT) • Doctorado en Educación, Arte y Cultura (SNP-CONAHCYT).

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de marzo de 2024

OFICIO No. ICE/D9/066/2024

ASUNTO: Cumplimiento de resolución

L. EN D. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UABJO
PRESENTE



Estimado Licenciado:

En atención al oficio **UABJO/UT/082/2024** recibido el 11 de marzo de los corrientes, con respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia **201173123000159**. En el que se solicita atender la solicitud que en su resolutivo **Segundo** expresamente **ORDENAN**, lo siguiente:

Segundo. Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General, declara parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena modificar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que el sujeto obligado atienda la solicitud de información en los términos ordenados en el Considerando Quinto de la presente resolución.

Por lo anterior, se da atención al Considerando Quinto, que a la letra dice:

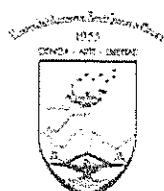
Quinto. Decisión.

Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152, fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta y realice las gestiones al interior a efecto de localizar la información solicitada respecto a los **numerales 4 y 5** de la solicitud de información y la proporcione al Recurrente.

[951] 51 637 10
[951] 51 637 11

e-mail: dirección.ice@uabjo.mx
www.ice.uabjo.mx

Av. Universidad S/N, Cinco Señores
Oaxaca de Juárez, Oax, México
C.P. 68120



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
Instituto de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Psicología • Licenciatura en Ciencias de la Educación (Reacreditada por CEPPE, A.C.)
 Maestría en Educación • Maestría en Psicología Educativa • Maestría en Docencia
 Doctorado en Ciencias de la Educación (SNP-CONAHCYT) • Doctorado en Educación, Arte y Cultura (SNP-CONAHCYT).

Numeral 4. ¿Cuántos estudiantes universitarios fueron sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos diez años?

- a) Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de estudiantes universitarios -omitiendo el nombre del estudiante, por protección de datos personales- que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos diez años, señalando la página y el renglón donde se encuentre la información.
- b) Solicito la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años.

Numeral 5. ¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sancionados en los últimos diez años y qué tipo de sanciones se han impuesto?

- a) Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de estudiantes universitarios -omitiendo el nombre del estudiante, por protección de datos personales- que han sido sancionados en los últimos diez años y qué tipo de sanciones se han impuesto, señalando la página y el renglón donde se encuentre la información.
- b) Solicito la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios que han sido sancionados en los últimos 10 años.

Para dar atención al numeral 4, se comparta la siguiente información:

N/P	Generalidades	Programa Educativo	Ciclo Escolar	Evidencia Documental
1	Estudiante quinto semestre	Licenciatura en Psicología	2022-2023	Acta de la III. Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Educación de fecha 20 de enero de 2023. Página 4, renglón 9.
2	Estudiante primer semestre	Licenciatura en Psicología	2023-2024	Acta de la I. Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
 Instituto de Ciencias de la Educación

Licenciatura en Psicología • Licenciatura en Ciencias de la Educación (Reacreditada por CEPPE, A.C.)
 Maestría en Educación • Maestría en Psicología Educativa • Maestría en Docencia
 Doctorado en Ciencias de la Educación (SNP-CONAHCYT) • Doctorado en Educación, Arte y Cultura (SNP-CONAHCYT).

				Ciencias de la Educación de fecha 27 de octubre de 2023. Página 12, renglón 21.
--	--	--	--	--

Para dar atención al numeral 5, se comparta la siguiente información:

NºP	Generalidades	Programa Educativo	Ciclo Escolar	Tipo de sanción	Evidencia Documental
1	Estudiante quinto semestre	Licenciatura en Psicología	2022-2023	Baja definitiva	Acta de la III. Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Educación de fecha 20 de enero de 2023. Página 4, renglón 9.
2	Estudiante primer semestre	Licenciatura en Psicología	2023-2024	Baja definitiva	Acta de la I. Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Educación de fecha 27 de octubre de 2023. Página 12, renglón 21.

Nota: Se anexa copia de las páginas 4 y 12 de las Actas de Consejo Técnico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
 "CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

DRA. MARÍA LETICIA BRISEÑO MAAS
 DIRECTORA



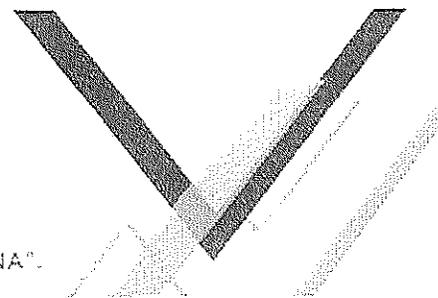
(951) 51 637 10
 (951) 51 637 11



e-mail: direccion.ice@uabjo.mx
 www.ice.uabjo.mx



Av. Universidad S/N, Cinco Señores
 Oaxaca de Juárez, Oax. México
 C.P. 68120





[Handwritten signatures and stamps at the top of the page]

**ACTA DE LA III SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
BENITO JUÁREZ DE OAXACA
20 de enero de 2023**

En la Sala José Martí del Instituto de Ciencias de la Educación de la UABJO, ubicada en Ciudad Universitaria, Oaxaca de Juárez, Oax., a las 09:55 horas del 20 de enero de 2023, se dan cita las y los Integrantes del H. Consejo Técnico del ICEUABJO con la finalidad de llevar a cabo la primera sesión ordinaria; previa notificación, en tiempo y forma, a través de la Circular HCT/D8/01/2023, bajo el siguiente Orden del día:

- UNO. Pase de lista y verificación del cuórum legal.
- DOS. Aprobación del Orden del día.
- TRES. Informe de seguimiento de acuerdos del H. Consejo Técnico.
- CUATRO. Asuntos generales.
- CINCO. Conclusión de la Sesión.

Esta sesión se desarrolla en los términos descritos a continuación.

UNO. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL.

El Consejero Presidente del H. Consejo Técnico saluda a las y los Consejeros y agradece su presencia en esta Sesión. A continuación, verifica la asistencia de 30 Consejeros y Consejeras de los 41 que suman el total de este Honorable Consejo Técnico. Asisten el presidente del H. Consejo Técnico, L.C.E.. Héctor Aguilar Aguilar y la Consejera Secretaria del H. Consejo Técnico, C. Christy de Jesús Estrada Moreno; así como las Consejeras y Consejeros:

[Vertical handwritten notes on the left margin: "Kajelko", "Sandoval", "H. C. E.", "C. Christy de Jesús Estrada Moreno"]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including "C. Christy de Jesús Estrada Moreno" and other illegible signatures]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

situaciones de violencia que la alumna mencionada vivió y ejerció hace tiempo, ocasionando lesiones a sí misma y a terceros.

- g) Seguir los lineamientos del reglamento universitario para determinar la sanción, puesto que hay elementos para la separación legal de la estudiante en mención del Instituto.
- h) Se expone que el Abogado General no dio el seguimiento adecuado a las demandas presentadas, lo que complico aún más este caso.

En este sentido, el Presidente formula el **ACUERDO** en los siguientes términos: se tramitará la baja definitiva ante el Abogado General, según el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UABJO, de la estudiante [REDACTED] con todos los cauces legales y, será notificada por una comisión de profesores sobre la decisión del H. Consejo Técnico. El Presidente pide el voto de quienes tienen derecho a votar en la Sesión y el resultado es aprobación con 16 votos a favor.

- 5. Acuerdo de retirar a [REDACTED] del catálogo de instituciones para realizar Prácticas Profesionales y de Servicio Social del ICEUABJO.

El L.C.E. Héctor Aguilar Aguilar comenta que procedió con la solicitud, de acuerdo con los términos que marca el oficio presentado.

- 6. Avance de elaboración de Manuales Administrativos.

Se presenta la estructura y contenido preliminar de los Manuales, pero se decide que sean compartidos vía WhatsApp al H. Consejo Técnico para su revisión y se propone un cronograma para la elaboración de los mismos.

- 7. Elaboración de cartas de liberación de tutorías grupales.

El L.C.E. [REDACTED] comenta que procedió con la solicitud y se hicieron las constancias de acuerdo con los términos que marca el oficio presentado.

- 8. Incorporar a todos los docentes de tiempo completo como Tutores Pares.

El L.C.E. [REDACTED] comenta que procedió con la solicitud y se hizo la adecuación de acuerdo con los términos que marca el oficio presentado.

- 9. Respeto a las funciones de las Coordinaciones y Áreas.

El L.C.E. [REDACTED] comenta que procedió con la solicitud y se hicieron las adecuaciones correspondientes delegando nuevamente las actividades que le son propias a cada Área y Coordinación.

Finalmente se comenta la necesidad de publicar y difundir los acuerdos del H. Consejo Técnico para evitar sesgos en la información, a través de una red social cerrada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA
DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA,
27 de octubre de 2023**

En el Aula Magna del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (ICEUABJO), ubicada en Ciudad Universitaria Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México, a las 11:30 horas del 27 de octubre de 2023, se dan cita las y los Integrantes del H. Consejo Técnico del ICEUABJO con la finalidad de llevar a cabo la primera Sesión Ordinaria; bajo el siguiente Orden del día:

- UNO. Bienvenida.
- DOS. Pase de lista.
- TRES. Verificación de cuórum legal de la Sesión.
- CUATRO. Lectura y aprobación del orden del día.
- CINCO. Instalación formal de actividades del H. Consejo Técnico periodo 2023-2024.
- SEIS. Elección de Secretaria(o) periodo 2023-2024.
- SIETE. Informe de la situación del bebedero.
- OCHO. Informe de la situación de la cafetería.
- NUEVE. Informe de la situación de la biblioteca.
- DIEZ. Informe de la infraestructura.
- ONCE. Asuntos generales.
- DOCE. Conclusión de la Sesión.

Esta sesión se desarrolla en los términos descritos a continuación.

UNO. BIENVENIDA

La Consejera Presidenta del H. Consejo Técnico saluda a las y los Consejeros y agradece su presencia en esta Sesión y procede a darles una explicación a las y los consejeros entrantes, sobre la dinámica de trabajo que se lleva a cabo en las Sesiones del H. Consejo Técnico, haciendo mención que los Consejeros Propietarios son los únicos en tener derecho a voz y voto durante las sesiones y que los Consejeros Suplentes pueden emitir su opinión y realizar propuestas pero sin tener derecho a voto salvo el caso de que no esté presente el Consejero Propietario. Continúa explicando que, para dar inicio a las Sesiones Ordinarias es necesario reunir las dos terceras partes del total de consejeros, a fin de tener el cuórum legal.

La Consejera Presidenta hace mención que, personas externas al Consejo y que sean integrantes de la comunidad estudiantil y docente del ICEUABJO, pueden solicitar estar presentes durante las sesiones pero únicamente como observadores sin poder emitir opinión. En ese sentido, hace mención de una solicitud reciente de jefes de

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Universidad, sino para la sociedad el otorgarle herramientas para manipular a una persona vulnerable.

Una vez analizado el expediente del caso, los testimonios de la estudiante posiblemente agredida; [REDACTED] Cervantes, los procedimientos llevados por la misma estudiante, los testimonios de otros 3 estudiantes de la Licenciatura en Psicología; también posiblemente agredidos, los procedimientos llevados por el posible agresor; [REDACTED], los procedimientos de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO, el antecedente de la denuncia interpuesta por la estudiante [REDACTED] Cervantes, ante la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca (FGEO), así como los referentes normativos en la UABJO, estipulados en la Ley Orgánica de la UABJO, el Reglamento de Ingreso, Permanencia y Egreso de la UABJO, el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UABJO y el Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación de la Discriminación, la Violencia contra las Mujeres, el Hostigamiento y Acoso Sexual en la UABJO, el Honorable Consejo Técnico del ICEUABJO, por unanimidad de votos, acuerda la BAJA DEFINITIVA como estudiante de la Licenciatura en Psicología del ICEUABJO del C. [REDACTED] Zárate. Por ello, el H. Consejo Técnico del ICEUABJO, instruye a la administración del ICE, a notificar de esta resolución al C. [REDACTED] a su vez que se le instruye a realizar los trámites de BAJA DEFINITIVA, ante las instancias de la UABJO, correspondientes.

DOCE. CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN.

Sin haber otro asunto que tratar en el Orden del día, a las 14:00 horas del día 27 de octubre del 2023, se da por concluida la I Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias de la Educación, en los términos asentados en esta Acta, teniéndose todos y cada uno por válidos, legales y observables por la comunidad dentro de los efectos mismos de las atribuciones de este Cuerpo Colegiado; rubricado al margen y firmando al calce quienes aquí han intervenido.

-----Damos fe-----

“Ciencia, Arte, Libertad”

Dra. María Leticia Briseño Maas
Consejera Presidenta

C. Marcos Ubaldo Miguel Vidal
Consejero Secretario



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

DIRECCIÓN.

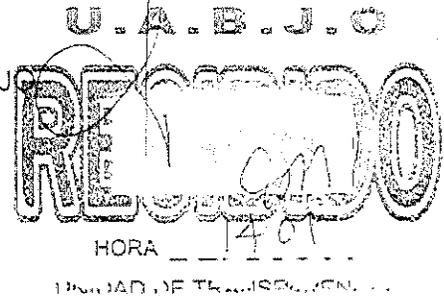
Oficio No. FCQ/DIR/148/2024.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A OFICIO

Oaxaca de Juárez, Oax., 12 de marzo de 2024.

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, UABJO
PRESENTE

Distinguido Licenciado:



En atención a su oficio número UABJO/UT/080/2024, folio P.N.T. 2011731230000159, de fecha 8 de marzo de año en curso y recibido en esta Facultad el día de ayer, por este medio me permito comunicar a usted que una vez realizada la revisión minuciosa en los archivos de esta Unidad Académica, no se encontró información sobre los estudiantes universitarios sancionados en los últimos diez años.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"
DIRECTOR DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUÍMICAS.
DR. EN C. JUAN LUIS BAUTISTA MARTÍNEZ



C. de Mantenimiento

Av. Universidad S/N, Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oax.
© 951 518 95 01 dirección.fcq@uabjo.mx
www.cquimicas.uabjo.mx

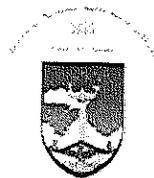
"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"







Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Licenciatura en Derecho.
Nivel 1 acreditada por los CIEES A.C.

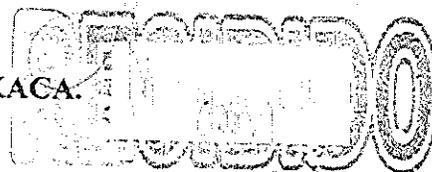


Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de marzo de 2024.
Oficio Número FDCS/DIR-0036/2024.

Asunto: El que se indica.

U.A.B.J.O.

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA.
PRESENTE.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Distinguido Licenciado Jiménez Arango:

En atención al oficio UABJO/UT/074/2024, de fecha ocho de marzo del año en curso y recibido el día once de marzo del presente año, mediante el cual informa del Recurso de Revisión número R.R.A.I./1011/2023/SICOM, respecto de la solicitud de información pública con número de folio de la Plataforma Nacional de Transparencia 201173123000159. El cual en su resolutive Segundo expresamente dicta lo siguiente:

...SEGUNDO: Con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de presente resolución, este consejo general considera fundado el motivo inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena modificar la respuesta del sujeto obligado, a efecto de que el sujeto obligado atienda la solicitud información en los términos ordenados en el considerando Quinto de la Presente resolución...

CONSIDERANDO QUINTO

... Se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta y realice las gestiones al interior a efecto de localizar la información solicitada respecto de los numerales 4 y 5 de la solicitud de información y la proporcione al recurrente...

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRIMIGENIA, NUMERALES 4 Y 5.

4 ¿Cuántos estudiantes universitarios fueron sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos 10 años?



Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Licenciatura en Derecho.
Nivel 1 acreditada por los CIEES A.C.



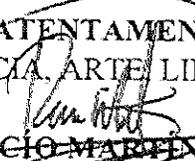
- a) Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de estudiantes universitarios-omitiendo el nombre del estudiante, por protección de datos personales- que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos diez años, señalando la página y el renglón en donde se encuentra la información.
- b) Solicito la versión pública de los procedimientos de los estudiantes universitarios que han sido sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos diez años.

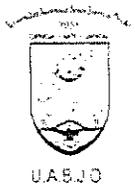
5 ¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sancionados en los últimos diez años y que tipo de sanciones se han impuesto?

- a) Solicito en formato PDF el documento en donde se encuentre el listado de estudiantes universitarios-omitiendo el nombre del estudiante, por protección de datos personales- que han sancionado en los últimos diez años y que tipo de sanciones se han impuesto, señalando la página y el renglón en donde se encuentra la información.
- b) Solicito la versión pública de los procedimientos de los estudiantes Universitarios que han sido sancionados en los últimos diez años.

Al respecto, me permito informarle que, conforme a la competencia de esta Dirección de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma Benito Juárez, no se ha llevado a cabo ningún proceso sancionador disciplinario en contra de algún estudiante de esta Unidad Académica, dentro de los últimos diez años a la fecha, razón por la cual me encuentro imposibilitada para proporcionar las documentales que solicita.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ HELMES
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

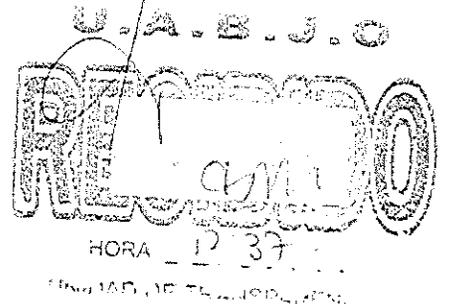



OFICIO: IDIOMAS/C.U./150/2024

ASUNTO: El que se indica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 14 de marzo de 2024

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UABJO
P R E S E N T E



Distinguido Licenciado:

Por medio del presente y en respuesta al oficio UABJO/UT/078/2024 de fecha del 8 de marzo de 2024, con número de Folio PNT:2011731230000159 exp. Recurso de revisión No. R.R.A.I./1011/2023/SICOM, respecto de la solicitud de información considerando en el cuarto de la presente resolución donde se pregunta:

4. *¿Cuántos estudiantes fueron sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos años?*

Se informa que hasta el momento, la Facultad de Idiomas no ha sometido a ningún estudiante a procesos sancionadores-disciplinarios.

En lo que refiere al punto cinco de la resolución donde se pregunta:

5. *¿Cuántos estudiantes universitarios han sido sancionados en los últimos diez años y qué tipo de sanciones se han impuesto?*

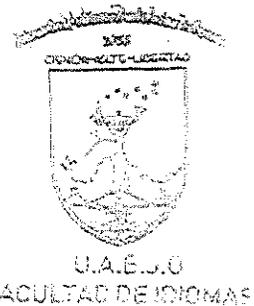
Se manifiesta que hasta el momento, no se ha sancionado a ningún estudiante.

Sin más por el momento, hago propicio el momento para enviarle un cordial y afectuoso saludo universitario.

ATENTAMENTE
"CIENCIA, ARTE, LIBERTAD"

Mario E. López

DR. MARIO ENRIQUE LÓPEZ GOPAR
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE IDIOMAS
UABJO



C.c.f. Minutario





FACULTAD DE ECONOMÍA
 CIENCIA-PROGRESO-LIBERTAD

FACULTAD DE ECONOMÍA
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
 AV. UNIVERSIDAD SIN CINCO SEÑORES,
 C.P. 68120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
 TEL. 01 (951) 503 16 86
 www.economia.uabjo.mx

OFICIO FE/DIR/147/2024

ASUNTO: Se remite información

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 12 de marzo de 2024.

LIC. MANUEL JIMÉNEZ ARANGO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
U A B J O

El que suscribe, Director de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por este medio y en respuesta a su oficio número UABJO/UT/088/2024, en el cual solicita se dé cumplimiento a la Resolución dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en el Recurso de revisión número R.R.A.I./1011/2023/SICOM, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio en la Plataforma Nacional de Transparencia 201173123000159, hago de su conocimiento lo siguiente con respecto a los numerales 4 y 5 de la solicitud de información en cuestión:

1. Que en los archivos de la Dirección a mi cargo, ni en el de la Coordinación Administrativa de la Facultad de Economía ni en el de la Coordinación Académica de la Facultad de Economía no obra registro alguno de estudiantes de la Facultad de Economía que fueron sometidos a procesos sancionadores-disciplinarios en los últimos diez años.
2. Que en los archivos de la Dirección a mi cargo, ni en el de la Coordinación Administrativa de la Facultad de Economía ni en el de la Coordinación Académica de la Facultad de Economía no obra registro alguno de estudiantes de la Facultad de Economía que han sido sancionados en términos del Artículo 291 del Reglamento de la Ley Orgánica de nuestra Universidad en los últimos diez años.

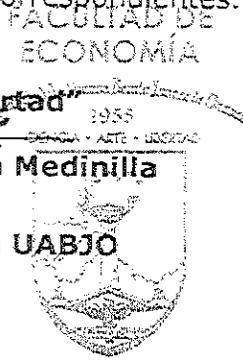
Por lo anterior, le solicito se me tenga por contestado en tiempo y forma a dicha solicitud de información. Esto para los efectos correspondientes.

RECIBIDO

HORA 14:50

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Ccp. Minutario

Atentamente
 "Ciencia, Arte, Libertad"
 Mtro. Leodegario Fabián Medinilla
 Director
 Facultad de Economía UABJO



2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA
 DIRECCIÓN 2022 - 2025
 Facultad de Economía UABJO

